

 <p> <b>Manzanillo</b>          POR AMOR A          HAGAMOS HISTORIA          H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021       </p>	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			1		

Titulo  <b>ACTA No. 45</b>
----------------------------------

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 19 DE MARZO DEL 2020, ESTUVIERON PRESENTES EN EL SALÓN DE CABILDO LOS CIUDADANOS CC. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DANIEL MENDOZA FLORES, LICDA. JANETT GUADALUPE GUTIERREZ QUINTERO, FABIAN GONZALO SOTO MACEDO, MA. DE LOS ANGELES CAMBEROS OLACHEA, L.A.E JAIME SALINAS SÁNCHEZ, JOSEFINA ROBLADA LARA, PROFRA. CLAUDIA VELASCO GRAGEDA, LIC. CARLOS ALBERTO ZEPEDA RUELAS, CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS Y C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, PRESIDENTA MUNICIPAL LA PRIMERA, SÍNDICO MUNICIPAL EL SEGUNDO Y LOS DEMÁS REGIDORES PROPIETARIOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA 2018-2021, PARA CELEBRAR **SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO NO. 45, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA** CONFORME AL ORDEN DEL DÍA DADO A CONOCER EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, EN SU CASO. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 42 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 31 DE ENERO DEL AÑO 2020. 4.- INFORME QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, REFERENTE A LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019. 5.- INFORME QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, REFERENTE A LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2020, AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 6.- DICTAMEN NO. 59/CCMYR/2020 REFERENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIAS PARA LA APERTURA DE SEIS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PRESENTADA POR EL ING. HÉCTOR DEL MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN, LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, MISMOS QUE SE RELACIONAN ENSEGUIDA, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO:

- “ABARROTOS ÁNGEL”, UBICADO ENTRE CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y 5 DE MAYO DE EL COLOMO.
- “ABARROTOS YAHIR”, UBICADO EN CALLE FRATERNIDAD DE LA COL. MIGUEL DE LA MADRID DE EL COLOMO.
- “ABARROTOS LA RUTA 20”, UBICADO EN LA COMUNIDAD VENUSTIANO CARRANZA.
- “ABARROTOS LAS FLORES”, UBICADO EN COLONIA LAS FLORES.
- “ABARROTOS YENY”, UBICADO EN LA COLONIA LEANDRO VALLE.

 <p> <b>Manzanillo</b>          POR AMOR A          HAGAMOS HISTORIA          AYUNTAMIENTO 2018 - 2021       </p>	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			2		

Titulo  <p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 45</b></p>
---

- COCINA ECONÓMICA O CENADURÍA “LA SAL”, UBICADA EN LA COLONIA MORELOS.

7.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, PARA LA EXPEDICIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICAL, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4, 18 Y 19 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO.

8.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, PARA OTORGAR UNA PENSIÓN AL C. ARMANDO ENRIQUE GARCÍA Y CÁMARA DEBIDO A LA CONDICIÓN FÍSICA Y LOS PROBLEMAS DE SALUD, QUIEN DESEMPEÑO EL PUESTO DE OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y CUENTA CON MÁS DE 86 AÑOS DE EDAD, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 9.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE PRESENTA EL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, A CELEBRAR CON LA C. MIREYA VILLA LANDEROS, RESPECTO A LOS BAÑOS QUE SE LOCALIZAN EN EL ÚLTIMO ACCESO DE PLAYA DE LAS BRISAS, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 10.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL ING. HÉCTOR DEL MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN, LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, RESPECTO DE LA APERTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE RELACIONAN ENSEGUIDA, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO:

- “ABARROTES OCHOA”, UBICADO EN FRACCIONAMIENTO DEL MAR.
- “ABARROTES SANTIAGITO”, UBICADO EN FRACCIONAMIENTO MARIMAR II.
- “FARMACIA PROGRESO”, UBICADO EN PLAYA AZUL.
- “RESTAURANT PLAYA AZUL”, UBICADO EN PLAYA AZUL.
- RESTAURANT CATEGORÍA A “D’ BROSS WINGS & BEER”, UBICADO EN PLAYA AZUL.
- TAQUERÍA CON VENTA DE CERVEZA “BRASAS TAQUERÍA”, UBICADA EN FRACCIONAMIENTO PARAÍSO EN SALAGUA.
- “ABARROTES SUSI”, LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO MARIMAR.
- “ABARROTES M&M”, UBICADO EN LA COLONIA LAS FLORES.
- “ABARROTES ARROYO”, UBICADO EN LA COLONIA SAN CARLOS.
- “ABARROTES KUKYS”, UBICADO EN COLONIA FRANCISCO VILLA DE SANTIAGO.

11.- SOLICITUD DE LICENCIA QUE PRESENTA EL C. SAÚL MEDINA RUELAS, COMISARIO MUNICIPAL PROPIETARIO DE LA COMUNIDAD ASERRADERO DE LA LIMA PARA

 <p> <b>Manzanillo</b>          POR AMOR A          HAGAMOS HISTORIA  <small>M. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021</small> </p>	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			3		

Titulo  <p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 45</b></p>
---

AUSENTARSE DE SUS LABORES LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DEL PRESENTE AÑO, QUEDANDO EN SU LUGAR LA C. TALÍA MINERVA HUERTA MONJE; ASÍ COMO LA TOMA DE LEY RESPECTIVA A LA MISMA, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 12.- SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO, CESIÓN DE DERECHO Y REGULARIZACIÓN QUE PRESENTAN DIVERSOS PARTICULARES, RESPECTO DE DIFERENTES LOTES UBICADOS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL, "TERESA S. DE ESCOBAR", PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONAN ENSEGUIDA:

- ❖ SOLICITUD DE CESIÓN DE DERECHO DE LA C. LUZ MINERVA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, RESPECTO DEL LOTE DEL PANTEÓN CON REFERENCIA NO. 1-03-003-38 PROPIEDAD DE LA C. MARÍA DE LA LUZ JIMÉNEZ CAMPOS (FINADA), PARA SER REGISTRADO A NOMBRE DEL C. LUCIO LEPE HERNÁNDEZ.
- ❖ SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO DEL C. JORGE PÉREZ GARCÍA, RESPECTO DEL LOTE NO. 93, COLUMNA 7, SECCIÓN 2, LADO SUR, DEL PANTEÓN MUNICIPAL TERESA S. DE ESCOBAR, PROPIEDAD DEL C. EDUARDO SILVA (FINADO), PARA QUE QUEDE REGISTRADO A SU FAVOR.
- ❖ SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA C. MARÍA TERESA ESQUEDA ÁVALOS, RESPECTO DEL LOTE NO. 27, COLUMNA 10, SECCIÓN 2, LADO SUR, DEL PANTEÓN MUNICIPAL TERESA S. DE ESCOBAR, PROPIEDAD DE LA MISMA, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A NOMBRE DE LA C. CASIMIRA JIMÉNEZ SOLTERO.
- ❖ SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA C. NOEMÍ VÁZQUEZ DE LOBATO, RESPECTO DEL LOTE NO. 41, COLUMNA 10, SECCIÓN 1 DEL PANTEÓN MUNICIPAL TERESA S. DE ESCOBAR, DE SU PROPIEDAD, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A NOMBRE DE LA C. SANDRA LUZ JIMÉNEZ AGUILAR.
- ❖ SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y CAMBIO DE PROPIETARIO DEL C. EFRAÍN ROQUE VILLA VALENZUELA, RESPECTO DEL LOTE FAMILIAR UBICADO EN LA COLUMNA 3, SECCIÓN PRIMERA, LADO SUR, DEL PANTEÓN MUNICIPAL TERESA S. DE ESCOBAR, DE SU PROPIEDAD, DEBIDO A QUE LOS PAGOS QUE HA REALIZADO, SE HAN ESTADO ADJUDICANDO AL LOTE 4, SECCIÓN PRIMERA, COLUMNA 1 LADO SUR DE DICHO PANTEÓN, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A NOMBRE DE LA C. GABRIELA ARMIDA VILLA MICHEL.
- ❖ SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA C. MA. ELENA DOMÍNGUEZ VALLE, RESPECTO DE LOS DERECHOS DEL LOTE NO. 19, COLUMNA 10, SECCIÓN 2, LADO SUR, DEL PANTEÓN MUNICIPAL TERESA S. DE ESCOBAR, PROPIEDAD DE

 <p> <b>Manzanillo</b>          POR AMOR A          HAGAMOS HISTORIA  <small>M. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021</small> </p>	DEPENDENCIA:  <p style="text-align: center;"><b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b></p>	Fecha de Sesión			4
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:  PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	<b>ACTA No. 45</b>
--------	--------------------

LA MISMA, YA QUE SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA A NOMBRE DE LA C. SOCORRO DOMÍNGUEZ VALLEJO, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A SU FAVOR.

**13.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----  
 - - - COMO **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO TOMÓ LISTA DE ASISTENCIA INFORMANDO SOBRE LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS MUNÍCIPES Y LA FALTA JUSTIFICADA DE LOS CC. REGIDORES HIPÓLITO VILLASEÑOR GÓMEZ Y C. VIRGILIO MENDOZA AMEZCUA, POR LO QUE HABIENDO QUÓRUM LEGAL LA C. EDIL GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DECLARÓ INSTALADA LEGALMENTE LA SESIÓN. - - - -  
 - - - EN OTRO ORDEN DE IDEAS, EN EL **PUNTO DOS** DESPUÉS DE HABERSE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. CUERPO EDILICIO LA MODIFICACIÓN DE LA MISMA CON LA ELIMINACIÓN DE LOS PUNTOS SIETE Y ONCE, Y LA ADICIÓN DE VARIOS ASUNTOS MÁS, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, QUEDANDO COMO SE CITA ENSEGUIDA: **7.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN** QUE PRESENTA EL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, PARA OTORGAR UNA PENSIÓN AL C. ARMANDO ENRIQUE GARCÍA Y CÁMARA DEBIDO A LA CONDICIÓN FÍSICA Y LOS PROBLEMAS DE SALUD, QUIEN DESEMPEÑO EL PUESTO DE OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y CUENTA CON MÁS DE 86 AÑOS DE EDAD, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **8.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** QUE PRESENTA EL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, A CELEBRAR CON LA C. MIREYA VILLA LANDEROS, RESPECTO A LOS BAÑOS QUE SE LOCALIZAN EN EL ÚLTIMO ACCESO DE PLAYA DE LAS BRISAS, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **9.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN** QUE PRESENTA EL ING. HÉCTOR DEL MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN, LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, RESPECTO DE LA APERTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE RELACIONAN ENSEGUIDA, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO:

- “ABARROTOS OCHOA”, UBICADO EN FRACCIONAMIENTO DEL MAR.
- “ABARROTOS SANTIAGITO”, UBICADO EN FRACCIONAMIENTO MARIMAR II.
- “FARMACIA PROGRESO”, UBICADO EN PLAYA AZUL.
- “RESTAURANT PLAYA AZUL”, UBICADO EN PLAYA AZUL.
- RESTAURANT CATEGORÍA A “D’ BROSS WINGS & BEER”, UBICADO EN PLAYA AZUL.
- TAQUERÍA CON VENTA DE CERVEZA “BRASAS TAQUERÍA”, UBICADA EN FRACCIONAMIENTO PARAÍSO EN SALAGUA.
- “ABARROTOS SUSI”, LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO MARIMAR.
- “ABARROTOS M&M”, UBICADO EN LA COLONIA LAS FLORES.

 <p> <b>Manzanillo</b>          POR AMOR A          HAGAMOS HISTORIA  <small>M. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021</small> </p>	DEPENDENCIA:  <p align="center"><b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b></p>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			5		

Titulo  <p align="center"><b>ACTA No. 45</b></p>
--

- “ABARROTES ARROYO”, UBICADO EN LA COLONIA SAN CARLOS.
- “ABARROTES KUKYS”, UBICADO EN COLONIA FRANCISCO VILLA DE SANTIAGO.

**10.- SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO, CESIÓN DE DERECHO Y REGULARIZACIÓN QUE PRESENTAN DIVERSOS PARTICULARES, RESPECTO DE DIFERENTES LOTES UBICADOS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL, “TERESA S. DE ESCOBAR”, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONAN ENSEGUIDA:**

- ❖ SOLICITUD DE CESIÓN DE DERECHO DE LA C. LUZ MINERVA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, RESPECTO DEL LOTE DEL PANTEÓN CON REFERENCIA NO. 1-03-003-38 PROPIEDAD DE LA C. MARÍA DE LA LUZ JIMÉNEZ CAMPOS (FINADA), PARA SER REGISTRADO A NOMBRE DEL C. LUCIO LEPE HERNÁNDEZ.
- ❖ SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO DEL C. JORGE PÉREZ GARCÍA, RESPECTO DEL LOTE NO. 93, COLUMNA 7, SECCIÓN 2, LADO SUR, DEL PANTEÓN MUNICIPAL TERESA S. DE ESCOBAR, PROPIEDAD DEL C. EDUARDO SILVA (FINADO), PARA QUE QUEDE REGISTRADO A SU FAVOR.
- ❖ SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA C. MARÍA TERESA ESQUEDA ÁVALOS, RESPECTO DEL LOTE NO. 27, COLUMNA 10, SECCIÓN 2, LADO SUR, DEL PANTEÓN MUNICIPAL TERESA S. DE ESCOBAR, PROPIEDAD DE LA MISMA, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A NOMBRE DE LA C. CASIMIRA JIMÉNEZ SOLTERO.
- ❖ SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA C. NOEMÍ VÁZQUEZ DE LOBATO, RESPECTO DEL LOTE NO. 41, COLUMNA 10, SECCIÓN 1 DEL PANTEÓN MUNICIPAL TERESA S. DE ESCOBAR, DE SU PROPIEDAD, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A NOMBRE DE LA C. SANDRA LUZ JIMÉNEZ AGUILAR.
- ❖ SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y CAMBIO DE PROPIETARIO DEL C. EFRAÍN ROQUE VILLA VALENZUELA, RESPECTO DEL LOTE FAMILIAR UBICADO EN LA COLUMNA 3, SECCIÓN PRIMERA, LADO SUR, DEL PANTEÓN MUNICIPAL TERESA S. DE ESCOBAR, DE SU PROPIEDAD, DEBIDO A QUE LOS PAGOS QUE HA REALIZADO, SE HAN ESTADO ADJUDICANDO AL LOTE 4, SECCIÓN PRIMERA, COLUMNA 1 LADO SUR DE DICHO PANTEÓN, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A NOMBRE DE LA C. GABRIELA ARMIDA VILLA MICHEL.
- ❖ SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA C. MA. ELENA DOMÍNGUEZ VALLE, RESPECTO DE LOS DERECHOS DEL LOTE NO. 19, COLUMNA 10, SECCIÓN 2,



 <p> <b>Manzanillo</b>          POR AMOR A          HAGAMOS HISTORIA  <small>M. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021</small> </p>	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			6		

Titulo  <p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 45</b></p>
---

LADO SUR, DEL PANTEÓN MUNICIPAL TERESA S. DE ESCOBAR, PROPIEDAD DE LA MISMA, YA QUE SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA A NOMBRE DE LA C. SOCORRO DOMÍNGUEZ VALLEJO, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A SU FAVOR.

**11.-** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, RELATIVO A PROPUESTAS DE DESCUENTO POR PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, AGUA POTABLE, LICENCIAS Y RECOLECCIÓN DE BASURA Y POR PAGO EXTEMPORÁNEO E INFRACCIONES VIALES, DESDE EL MES DE MARZO AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2020 Y EN ALGUNOS, EN AÑOS ANTERIORES, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **12.-** DIVERSOS DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, RELATIVO A CAMBIOS DE PROPIETARIOS DE LOTES DEL PANTEÓN MUNICIPAL "TERESA S. DE ESCOBAR" Y DONACIONES, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

- ❖ DICTAMEN NO. 135/CBMYP/2020, REFERENTE A LA SOLICITUD DE CESIÓN DE DERECHOS DEL C. JOSÉ PELAYO CARRILLO, POR CONDUCTO DEL LIC. HÉCTOR JESÚS VALDÉS MAGAÑA, DIRECTOR DE INGRESOS, RESPECTO DE LA GAVETA 1-01-003-10s, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A NOMBRE DE LA C. MARÍA DEL ROSARIO PELAYO CARRILLO.
- ❖ DICTAMEN NO. 136/CBMYP/2020, REFERENTE A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPITARIO DEL C. FRANCISCO TOMÁS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CON RELACIÓN AL LOTE NO. 5, COLUMNA 5, SECCIÓN 3, LADO SUR DEL PANTEÓN MUNICIPAL "TERESA S. DE ESCOBAR" PROPIEDAD DEL C. JULIO HUERTA PARA QUE QUEDE REGISTRADO A SU FAVOR.
- ❖ DICTAMEN NO. 137/CBMYP/2020, REFERENTE A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPITARIO DEL C. ABRAHAM PÉREZ MORENO, CON RELACIÓN A LOS LOTES NO. 9 Y 11, COLUMNA 5, SECCIÓN 3, LADO NORTE DEL PANTEÓN MUNICIPAL "TERESA S. DE ESCOBAR" PARA QUE QUEDE REGISTRADO A NOMBRE DE LA C. MARLENE PÉREZ BECERRA.
- ❖ DICTAMEN NO. 138/CBMYP/2020, REFERENTE A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPITARIO DEL C. SILVANO OSORIO AGUILAR, RESPECTO DEL LOTE NO. 86, COLUMNA 11, SECCIÓN 3, LADO SUR DEL PANTEÓN MUNICIPAL "TERESA S. DE ESCOBAR" PARA QUE QUEDE REGISTRADO A NOMBRE DE LA C. FRANCISCA OSORIO AGUILAR.
- ❖ DICTAMEN NO. 139/CBMYP/2020, REFERENTE A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPITARIO DEL C. ALBERTO FLORES SERRATOS, RESPECTO DEL LOTE NO.

 <p> <b>Manzanillo</b>          POR AMOR A          HAGAMOS HISTORIA  <small>M. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021</small> </p>	DEPENDENCIA:  <p style="text-align: center;"><b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b></p>	Fecha de Sesión			7
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA					

Titulo	<b>ACTA No. 45</b>
--------	--------------------

16, COLUMNA 7, SECCIÓN 2, LADO SUR DEL PANTEÓN MUNICIPAL "TERESA S. DE ESCOBAR" PARA QUE QUEDE REGISTRADO A NOMBRE DE LA C. OLIVIA GRAJEDA BARÓN.

- ❖ DICTAMEN NO. 140/CBMYP/2020, REFERENTE A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPITARIO DE LA C. AMALIA LOMELÍ CASTAÑEDA, RESPECTO AL LOTE NO. 39, COLUMNA 11, SECCIÓN 2, LADO NORTE DEL PANTEÓN MUNICIPAL "TERESA S. DE ESCOBAR" PARA QUE QUEDE REGISTRADO A NOMBRE DEL C. JUAN JOSÉ CHÁVEZ LOMELÍ.
- ❖ DICTAMEN NO. 141/CBMYP/2020, REFERENTE A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPITARIO DE LA C. ESTHER GODÍNEZ GUTIÉRREZ, RESPECTO DEL LOTE NO. 43, COLUMNA 3, SECCIÓN 1, LADO NORTE Y LOTE NO. 45, COLUMNA 3, SECCIÓN 1, LADO NORTE DEL PANTEÓN MUNICIPAL "TERESA S. DE ESCOBAR" PARA QUE QUEDE REGISTRADO A SU NOMBRE.
- ❖ DICTAMEN NO. 142/CBMYP/2020, REFERENTE A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPITARIO DEL C. JOSÉ MANUEL MELCHOR VELÁZQUEZ, RESPECTO DEL LOTE NO. 55, COLUMNA 3, SECCIÓN 2, LADO NORTE DEL PANTEÓN MUNICIPAL "TERESA S. DE ESCOBAR" PARA QUE QUEDE REGISTRADO A SU FAVOR.
- ❖ DICTAMEN NO. 143/CBMYP/2020, REFERENTE A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPITARIO DE LA C. CARMEN SILVIA GUILLEN, RESPECTO DEL LOTE NO. 1, COLUMNA 15, SECCIÓN 2, LADO SUR DEL PANTEÓN MUNICIPAL "TERESA S. DE ESCOBAR" PARA QUE QUEDE REGISTRADO A NOMBRE DE LA C. GEORGINA ALEJANDRA IBAÑEZ GUILLEN.
- ❖ DICTAMEN NO. 144/CBMYP/2020, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR EL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR PARA ACEPTAR EN DONACIÓN 3 VEHÍCULOS MARCA NISSAN, MODELO 2020 Y UNA MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, MODELO 2019, POR PARTE DE LA EMPRESA SUPER KIOSKO, S.A. DE C.V. PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

**13.-** POSICIONAMIENTO QUE PRESENTA DE MANERA VERBAL EL C. REGIDOR CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS, RESPECTO A LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE SE ESTA VIVIENDO EN NUESTRO PUERTO DEBIDO A LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL VIRUS COVID-19 Y QUE AFECTA SEVERAMENTE A LOS COMERCIANTES, ASÍ COMO SU INQUIETUD POR LOS FEMINICIOS QUE HAN OCURRIDO EN EL MUNICIPIO.

**14.-** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA LA LICDA. ISAMAR RAMÍREZ

 <p> <b>Manzanillo</b>          POR AMOR A          HAGAMOS HISTORIA          H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021       </p>	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			8		

Titulo	<b>ACTA No. 45</b>
--------	--------------------

RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE JUSTICIA CÍVICA, REFERENTE A LA PROPUESTA DE “REGLAMENTO QUE REGULA LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA”, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **15.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

----- ENSEGUIDA EN EL **PUNTO TRES**, CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 42, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 31 DE ENERO DEL 2020; DESPUÉS DE HABERSE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS LA DISPENSA DE LECTURA DEL ACTA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES LIC. CARLOS ALBERTO ZEPEDA RUELAS Y C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA; AL SER SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **SE APROBÓ TAMBIÉN POR MAYORÍA DE VOTOS** CON LAS ABSTENCIONES DE LOS CC. REGIDORES FABIÁN GONZALO SOTO MACEDO, LIC. CARLOS ALBERTO ZEPEDA RUELAS Y C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. -----

----- POSTERIORMENTE EN EL **PUNTO CUATRO**, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA AL INFORME QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, REFERENTE A LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, DÁNDOSE POR ENTERADOS LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO.-----

----- EN EL DESAHOGO DEL **PUNTO CINCO**, LA C. MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO PROCEDIO A DAR LECTURA AL INFORME PRESENTADO POR EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, REFERENTE A LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2020, AL H. CONGRESO DEL ESTADO; LO QUE DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE, FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SIENDO **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS** LA REMISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2020, AL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON LA ABSTENCIÓN DE LA C. REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. -----

----- EN CUANTO AL **PUNTO SEIS**, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO PROCEDIO A DAR LECTURA AL DICTAMEN No. 59/CCMYR/2020 ELABORADO POR LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIAS MUNICIPALES PARA LA APERTURA DE SEIS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PRESENTADA POR EL ING. HÉCTOR DEL MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN, LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, MISMO QUE SE RELACIONA ENSEGUIDA:

La Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen con fundamento en los artículos 87, de La Constitución



 <p> <b>Manzanillo</b>          POR AMOR A          HAGAMOS HISTORIA          H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021       </p>	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			9		

Titulo  <p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 45</b></p>
---

Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, 45, fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre, 21 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2, 3, 4, 5 fracción III, 6, 8 fracción I y III, del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Colima. Con fundamento en las facultades que nos otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículo en su Título Séptimo, en el Capítulo Único, del artículo 92, el Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo en el Municipio de Manzanillo, Colima en el Título Cuarto, en sus artículos 97 y 98; con las facultades en la Ley del Municipio Libre de Colima, en su Título Segundo, Capítulo VII en sus artículos 53 Fracciones II, III, V y IX, tenemos a bien a presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

**I.- FECHA DE RECEPCION DEL ASUNTO ENCOMEDADO EN LA COMISION QUE INTEGRAMOS.-** La Comisión que presidimos, por encargo de la Presidente Municipal recibió el Oficio: No. D.P.L/019/2020 de fecha 14 de febrero de 2020 suscrito por el director de Padrón y Licencias, Inspección y Vigilancia, **ING. HECTOR DEL MURO JAIME** en donde pide se someta a votación del H. CABILDO de este municipio **06 (seis) solicitudes de APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.**

**II.-** La PRIMERA con el giro de **ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR**, solicitado por el contribuyente, ANGELA VIRIDIANA VERA en calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 27, Col. 5 de mayo, El Colomo, Manzanillo, Colima, misma que fue visitada por personal de la DIRECCION DE PADRÓN Y LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, documentado con un "CROQUIS DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" de fecha 12 de febrero de 2020.

**III.-** La SEGUNDA con el giro de **ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR**, solicitado por el contribuyente, NEMER ARROYO ESTRADA en calle Fraternidad No. 41, Col. Miguel de la Madrid, El Colomo, Manzanillo, Colima, misma que fue visitada por personal de la DIRECCION DE PADRÓN Y LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, documentado con un "CROQUIS DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" de fecha 12 de febrero de 2020.

**IV.-** La TERCERA con el giro de **ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR (Zona rural)**, solicitado por el contribuyente, GENARO SANCHEZ RODRIGUEZ en calle Félix Díaz No. 21, Loc. Venustiano Carranza, Manzanillo, Colima, misma que fue visitada por personal de la DIRECCION DE PADRÓN Y LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, documentado con un "CROQUIS DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" de fecha 06 de enero de 2020.

**V.-** La CUARTA con el giro de **ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR** solicitado por el contribuyente, FAUSTINA BIBIANO RAMIREZ en calle Margaritas No. 62, Col. Las flores, Manzanillo, Colima, misma que fue visitada por personal de la DIRECCION DE PADRÓN Y LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, documentado con un "CROQUIS DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" de fecha 06 de febrero de 2020.

**VI.-** La QUINTA con el giro de **ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR** solicitado por el contribuyente, LUIS MIGUEL GOMEZ CRUZ en calle loma dorada No. 28, Col. Leandro Valle, Manzanillo, Colima, misma que fue visitada por personal de la DIRECCION DE PADRÓN Y LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, documentado con un "CROQUIS DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" de fecha 01 de febrero de 2020.

 <p> <b>Manzanillo</b>          POR AMOR A          HAGAMOS HISTORIA  <small>M. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021</small> </p>	DEPENDENCIA:  <p style="text-align: center;"><b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b></p>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:			
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA		
<b>10</b>					

Titulo  <b>ACTA No. 45</b>
----------------------------------

**VII.-** La SEXTA con el giro de **COCINA ECONOMICA O CENADURIA CON VENTA DE CERVEZA** solicitado por el contribuyente, NICOLAS MEJIA TERRIQUEZ en calle Artículo 123 No. 20, Col. Morelos, Manzanillo, Colima, misma que fue visitada por personal de la DIRECCION DE PADRÓN Y LICENCIAS, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, documentado con un “CROQUIS DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS” de fecha 06 de febrero de 2020.

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** De conformidad con las facultades que le otorgan al Secretario del Ayuntamiento los Artículos 67 y 69 Fracciones III y IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como en lo dispuesto en los artículos 62, 63, 64 y 65 del Reglamento que Rige El Funcionamiento del Cabildo de Manzanillo, Colima, dirigido al presidente de la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes las solicitud de:

No	Solicitante	Denominación	Domicilio	Giro	Tramite que Realiza
01	ANGELA VIRIDIANA VERA ALVAREZ	ABARROTOS ANGEL	Josefa Ortiz de Domínguez No. 27, Col. 5 de mayo, El Colomo, Manzanillo, Col.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR	Apertura de establecimiento
02	NEMER ARROYO ESTRADA	ABARROTOS YAHIR	Fraternidad, No. 41, Col. Miguel de la Madrid, El Colomo, Manzanillo, Colima,	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR	Apertura de establecimiento
03	GENARO SANCHEZ RODRIGUEZ	LA RUTA 20	Félix Díaz No. 21, loc. Venustiano Carranza, Manzanillo, Colima.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR	Apertura de establecimiento
04	FAUSTINA BIBIANO RAMIREZ	ABARROTOS LAS FLORES	Margaritas No. 62, Col. Las flores Manzanillo, Colima.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR	Apertura de establecimiento
05	LUIS MIGUEL GOMEZ CRUZ	ABARROTOS YENY	Loma dorada No.28, Col. Leandro Valle, Manzanillo, Col.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR	Apertura de establecimiento
06	NICOLAS MEJIA TERRIQUEZ	LA SAL	Calle Artículo 123, No. 20, Colonia Morelos, Manzanillo, Col.	COCINA ECONOMICA O CENADURIA CON VENTA DE CERVEZA	Apertura de establecimiento

**SEGUNDO.-** Una vez analizado por esta Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, hemos llegado a la conclusión de **AUTORIZAR** las Aperturas de Establecimientos que fueron descritos anteriormente. Fundamentado de la siguiente manera:

**Aperturas de establecimientos:** ABARROTOS ANGEL, ABARROTOS YAHIR, ABARROTOS LA RUTA 20, ABARROTOS LAS FLORES, ABARROTOS YENY y COCINA ECONOMICA O CENADURIA LA SAL, Que cuentan con la documentación que conforme en lo dispuesto en el artículo 21, fracción II en todos sus incisos, del Reglamento de Licencias Comerciales, Industriales, Servicios y Permisos Para el Municipio de Manzanillo, colima. Y sujetándose a las obligaciones que emanan del Capítulo VI, del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo Colima.

 <p> <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b> </p>	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio
				<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	11
				19	03	2020	
				Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	<b>ACTA No. 45</b>
--------	--------------------

**TERCERO.-** Teniendo competencia para aprobar o denegar el comercio de bebidas alcohólicas, otorgada a esta comisión, en el Artículo 5, fracción III del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Colima. Los munícipes integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes comprometidos con el comercio local, exhortan a los ciudadanos a cumplir a cabalidad con las reglamentaciones a las que, por tratarse de venta de alcohol, sean sujetos.

**CUARTO.-** Los munícipes integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Capítulo Séptimo del Título Cuarto del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima.

**QUINTO.-** Remítase el presente en original y copia a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo, en términos del artículo 67 y 126 del Reglamento de Rige el Funcionamiento del Cabildo de Manzanillo; para que en su oportunidad sea sometido a aprobación de este honorable Cabildo.

**SEXTO.-** En caso de ser aprobado por el pleno del H. Cabildo; remítase junto con las constancias que lo integran a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para los efectos legales correspondientes.

### ACUERDO

Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas, en lo que a establecimientos con especificación que para llevar se refiere, y respetar el horario establecido, el giro del negocio y no exceder en horas de apertura y no venta de bebidas alcohólicas a menores, mantener limpia su área y no obstruir la vía pública, bajo ninguna circunstancia, en lo que a todos los establecimientos se refiere.

- - - DANDO A CONOCER LA C. EDIL, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ: “YO NADA MÁS AHÍ HACER MENCIÓN QUE EN LAS REUNIONES DE SEGURIDAD NOS ESTAN PIDIENDO QUE SE PUDIERA CONTROLAR Y DE SER POSIBLE NEGAR EN LAS DELEGACIONES O COLONIAS EN DONDE HAY MAYORES PROBLEMAS DE SEGURIDAD, PREFERENTEMENTE EN EL COLOMO Y SANTIAGO”.

- - - PROPONIENDO EL C. REGIDOR CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS: “DEBERÍAMOS HACER UN PUNTO DE ACUERDO Y APROBARLO, LE VOY A COMENTAR ALGO AHÍ EN DONDE ESTA ABARROTES YAHIR EN EL COLOMO HAY VARIOS NEGOCIOS QUE ESTAN PRACTICAMENTE JUNTOS Y NO HAY MANERA DE REVOCARLES SUS PERMISOS PORQUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS, EN ESTE MISMO ORDEN DEL DIA HAY DIEZ SOLICITUDES DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA MAÑANA, PARECIERA QUE TODOS VEMOS LA FORMA DE OBTENER RECURSOS A TRAVÉS DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, HEMOS TRABAJADO CON LA REGIDORA SOSA Y EL SÍNDICO PARA PONERNOS A TRABAJAR EN UNA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO YA DE MANERA INMEDIATA”.

- - - COMUNICANDO LA C. ALCALDESA: “INCLUSIVE NOS ESTAN PIDIENDO QUE CANCELEMOS PERMISOS EN LAS ZONAS EN DONDE NOS ESTA DANDO MAYOR PROBLEMA DE SEGURIDAD, ENTONCES QUIZÁS NO CANCELARLO, LO PONDRÍA A

 <p> <b>Manzanillo</b>          POR AMOR A          HAGAMOS HISTORIA          AYUNTAMIENTO 2018 - 2021       </p>	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			12		

Titulo	<b>ACTA No. 45</b>
--------	--------------------

CONSIDERACIÓN DE USTEDES PERO YA NO PODEMOS SEGUIR PROPORCIONANDO PERMISOS EN ESAS ZONAS ESPECÍFICAMENTE, EN ESAS DOS DELEGACIONES PARTICULARMENTE". -----

- - - MANIFESTANDO SU ACUERDO LA C. REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA: "COINCIDIENDO CON LO QUE DICE LA PRESIDENTA, Y LUEGO EL REGIDOR ARELLANO YA LO HA SEÑALADO EN VARIAS OCASIONES, QUE SIENDO PARTE INTEGRANTE DE SU COMISIÓN LE FIRMO EL DICTAMEN CON ABSTENCIÓN PORQUE HE SENTIDO YA REALMENTE MUY PESADA LA CARGA DE ESTAR CON NUEVOS ESTABLECIMIENTOS AUTORIZANDO LA VENTA DE CERVEZA DESPUÉS DE QUE SE REGULARIZARON MUCHOS QUE APARENTEMENTE NO TENIAN SU PERMISO, YO SUGERIRÍA PRESIDENTA CON EL DEBIDO RESPETO QUE TU QUE TRAES ESE SENTIR QUE SE VIE EN EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y QUE TIENES TODA LA RAZÓN, NOS TRAJERAS AL CABILDO YA LA FORMALIDAD DE UN PUNTO DE ACUERDO SUSTENTADO EN UNA SITUACIÓN QUE SE VIVE DE INSEGURIDAD CONCRETAMENTE PARA ESAS DOS DELEGACIONES, DE TAL SUERTE QUE LA COMISIÓN TENGA EL ELEMENTO LEGAL NECESARIO PARA NEGAR A PARTIR DE YA ESOS PERMISOS, TODO LO QUE SEA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS". -----

- - - RECOMENDANDO EL C. REGIDOR LIC. CARLOS ALBERTO ZEPEDA RUELAS: "PRESIDENTA YO CREO QUE EL DIRECTOR DE LICENCIAS NOS PUEDE DAR UN ANÁLISIS DE CUANTOS ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EXISTEN EN ESAS LOCALIDADES, PERO NO NADA MÁS EN EL COLOMO Y SANTIAGO, CREO QUE HAY QUE TOMAR EN CUENTA TAMBIÉN A SALAGUA Y EL VALLE DE LAS GARZAS, ¿POR QUÉ?, PORQUE LA CUESTIÓN DE LA INSEGURIDAD SE ESTA DANDO MÁS EN ESOS DOS PUNTOS PERO ANTES ESTABA EN TODO SALAGUA Y EN EL VALLE DE LAS GARZAS". -----

- - - COMENTANDO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL: "SÍ BUENO ESTE TEMA TIENE MUCHO QUE VER CON QUE EN LAS DELEGACIONES DE EL COLOMO Y SANTIAGO NO HAY TANTOS KIOSKOS Y OXXOS COMO EN EL VALLE DE LAS GARZAS, ENTONCES AHÍ PUEDES ADQUIRIR EN CUALQUIER LUGAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y LO QUE QUEREMOS ES QUE YA NO PROLIFEREN MÁS, PORQUE SÍ ESTAN SIENDO PARTE DEL PROBLEMA DE INSEGURIDAD QUE TENEMOS EN LA ZONA, ENTONCES MI PROPUESTA SERÍA QUE LOS LUGARES QUE AQUÍ NOS ESTAN PLANTEANDO CONCRETAMENTE EN ESTAS DOS DELEGACIONES POR LO MENOS NO SE AUTORIZARAN, SI ACASO MORELOS Y VENUSTIANO CARRANZA". -----

- - - PLANTEANOD LA C. REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA: "PRESIDENTA YO SUGERIRÍA QUE SE DEN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES A LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS PARA QUE SE PONGA YA EL ANUNCIO Y SE EVITE RECIBIR LA



 <p> <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b> </p>	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio
				<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	13
				19	03	2020	
				Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	<b>ACTA No. 45</b>
--------	--------------------

DOCUMENTACIÓN A LAS PERSONAS QUE ESTÁN EN ESA ZONA, PERO YO NO QUITO EL DEDO DEL RENGLÓN DE QUE POR FAVOR PRESENTE LA PROPUESTA PARA LA SIGUIENTE SESIÓN, AQUÍ HAY SUFICIENTE SUSTENTO JURÍDICO Y NOS EVITEMOS ALGUNA REACCIÓN DE ALGUIEN QUE SIENTA LESIONADO SUS DERECHOS”. -----

- - - INDICANDO EL C. REGIDOR CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS: “Y SOBRE TODO METERNOS MUY AL FONDO PARA QUE LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LA CIUDAD TENGA COMO PRINCIPIO EL ORDENAR LA VENTA, PERO TAMBIÉN LA CONCIENCIA CLARA Y FIRME DE QUE EL ALCOHÓL TIENE UNA REPERCUSIÓN DE TEMAS DE DROGAS Y VIOLENCIA, Y QUE DEBERÍA SER UN REGLAMENTO MUY INTEGRAL QUE LE DE IGUALDAD A TODOS INDEPENDIEMENTE DE LA PARTE DEL MUNICIPIO EN DONDE ESTÉN, O SEA QUE SEA COMPLICADO SACAR UNA LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS POR ES MUY SIMPLE Y LO PUEDEN CHECAR USTEDES EN INTERNET, UNA LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA CIUDAD DE TIJUANA CUESTA 150 MIL PESOS PARA UNA TIENDA DE ABARROTES, ENTONCES NI SIQUIERA TIENE QUE VER CON VIOLENTAR LA LEY O DE IGUALDAD DE LOS DERECHOS, SI NOSOTROS PONEMOS EL PAGO DE LICENCIA MUY ELEVADO PUES YA ES EL PRIMER CONTROL, ¿Y QUE ESTA PASANDO CON ESOS LUGARES QUE ESTABLECE LA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE A MI ME PARECE CERTERO?, INCLUSIVE HAY LUGARES EN DONDE LA GENTE TOMA POR COSTUMBRE AHÍ, Y HAY LUGARES EN DONDE SE COMETEN ASESINATOS AHÍ EN DONDE SE VENDEN BEBIDAS PARA LLEVAR, ENTONCES YO CREO QUE PODEMOS MANDAR UNA SEÑAL SINO APROBAMOS ESTO PERO TAMBIÉN ESTA EL RIESGO QUE DICE LA CONTADORA DE QUE TODA ESTA GENTE QUE TRAMITÓ DE ACUERDO A LAS REGLAS ACTUALES SUS LICENCIAS PUDIERAN SER VULNERADAS EN SUS DERECHOS Y ADEMÁS INCLUSIVE PODRÍAN GANARNOS ALGUNOS JUICIOS EN TEMA DE AMPAROS, SE PUEDEN AMPARAR PORQUE HAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS QUE HASTA EL DIA DE HOY ESTAN DADOS, PERO SI LO PERMITE LA PRESIDENTA Y NOS PONEMOS A TRABAJAR EN DOS SEMANAS PODRÍAMOS TENER APROVECHANDO EL AISLAMIENTO PODRÍAMOS TENER UN BUEN REGLAMENTO DE ALCOHOLES QUE PUDIERA ESTABLECER EN LA CIUDAD REGLAS MUCHO MÁS CLARAS Y SOBRE TODO UN POCO MÁS COMPLICADAS PARA ACCEDER A UN PERMISO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ES POR PONERLES UN EJEMPLO Y YO LO DIGO CON MUCHO RESPETO, UNA CENADURÍA NOS PIDE UNA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y NO VA POR AHÍ, ESTAMOS SIENDO MUY FLEXIBLES EN NUESTRO REGLAMENTO, ENTONCES NO SE NO LE QUIERO LLEVAR LA CONTRARIA A LA PRESIDENTA PERO SI VOTAMOS EN CONTRA DEL DICTAMEN QUIZAS TENDRÍAMOS ESAS CONSECUENCIAS, COMO USTED LO DIGA PRESIDENTA”. -----

- - - CONCLUIDO EL DEBATE, SE SOMETE PRIMERAMENTE A CONSIDERACIÓN DE LOS



 <p> <b>Manzanillo</b>          POR AMOR A          HAGAMOS HISTORIA  <small>H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021</small> </p>	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			14		

Titulo	<b>ACTA No. 45</b>
--------	--------------------

MUNICIPES LA AUTORIZACIÓN DE LA APERTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS “ABARROTES LA RUTA 20” Y “COCINA ECONÓMICA O CENADURÍA LA SAL, **SIENDO APROBADOS POR MAYORÍA** CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES LIC. CARLOS ALBERTO ZEPEDA RUELAS Y CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS Y LA ABSTENCIÓN DE LA C. REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA; PROCEDIENDO A CONTINUACIÓN CON LAS LICENCIAS MUNICIPALES PARA LA APERTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS “ABARROTES ÁNGEL”, “ABARROTES YAHIR”, “ABARROTES LAS FLORES” Y, “ABARROTES YENY”, **NEGÁNDOSE POR MAYORÍA** CON LAS ABSTENCIONES DE LOS CC. REGIDORES C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA Y FABIAN GONZALO SOTO MACEDO. -----

- - - EN EL DESARROLLO DEL **PUNTO SIETE**, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SIGNADA POR EL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, PARA OTORGAR UNA PENSIÓN AL C. ARMANDO ENRIQUE GARCÍA Y CÁMARA DEBIDO A LA CONDICIÓN FÍSICA Y LOS PROBLEMAS DE SALUD, QUIEN DESEMPEÑO EL PUESTO DE OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y CUENTA CON MÁS DE 86 AÑOS DE EDAD; PETICIÓN QUE DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTIVO PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA SESIÓN DE CABILDO PRÓXIMA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO A LA COMISIÓN ANTES MENCIONADA. -----

- - - DE MANERA SIMILAR EN EL **PUNTO OCHO**, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE PRESENTA EL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, A CELEBRAR CON LA C. MIREYA VILLA LANDEROS, CON RELACIÓN A LOS BAÑOS QUE SE LOCALIZAN EN EL ÚLTIMO ACCESO DE PLAYA DE LAS BRISAS; PETICIÓN QUE UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA AMPLIAMENTE POR LOS MUNICIPES, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO A LA COMISIÓN SEÑALADA. - -

- - - CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN EL **PUNTO NUEVE**, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL ING. HÉCTOR DEL MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN, LICENCIAS,

 <p> <b>Manzanillo</b>          POR AMOR A          HAGAMOS HISTORIA          H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021       </p>	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:  PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

15

Titulo

**ACTA No. 45**

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PARA LA APERTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE RELACIONAN ENSEGUIDA:

- “ABARROTES OCHOA”, UBICADO EN FRACCIONAMIENTO DEL MAR.
- “ABARROTES SANTIAGITO”, UBICADO EN FRACCIONAMIENTO MARIMAR II.
- “FARMACIA PROGRESO”, UBICADO EN PLAYA AZUL.
- “RESTAURANT PLAYA AZUL”, UBICADO EN PLAYA AZUL.
- RESTAURANT CATEGORÍA A “D’ BROSS WINGS & BEER”, UBICADO EN PLAYA AZUL.
- TAQUERÍA CON VENTA DE CERVEZA “BRASAS TAQUERÍA”, UBICADA EN FRACCIONAMIENTO PARAÍSO EN SALAGUA.
- “ABARROTES SUSI”, LOCALIZADO EN EL FRACCIONAMIENTO MARIMAR.
- “ABARROTES M&M”, UBICADO EN LA COLONIA LAS FLORES.
- “ABARROTES ARROYO”, UBICADO EN LA COLONIA SAN CARLOS.
- “ABARROTES KUKYS”, UBICADO EN COLONIA FRANCISCO VILLA DE SANTIAGO.

LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO, A LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO A LA COMISIÓN INDICADA.

- - - ACTO SEGUIDO EN EL **PUNTO DIEZ** LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, PROCEDIO A DAR LECTURA A DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR PARTICULARES PARA EL CAMBIO DE PROPIETARIO, CESIÓN DE DERECHO Y REGULARIZACIÓN DE DIFERENTES LOTES UBICADOS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL, “TERESA S. DE ESCOBAR”, TAL COMO SE RELACIONAN ENSEGUIDA:

- ❖ SOLICITUD DE CESIÓN DE DERECHO DE LA C. LUZ MINERVA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, RESPECTO DEL LOTE DEL PANTEÓN CON REFERENCIA NO. 1-03-003-38 PROPIEDAD DE LA C. MARÍA DE LA LUZ JIMÉNEZ CAMPOS (FINADA), PARA SER REGISTRADO A NOMBRE DEL C. LUCIO LEPE HERNÁNDEZ.
- ❖ SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO DEL C. JORGE PÉREZ GARCÍA, RESPECTO DEL LOTE NO. 93, COLUMNA 7, SECCIÓN 2, LADO SUR, DEL PANTEÓN MUNICIPAL TERESA S. DE ESCOBAR, PROPIEDAD DEL C. EDUARDO SILVA (FINADO), PARA QUE QUEDE REGISTRADO A SU FAVOR.

 <p> <b>Manzanillo</b>          POR AMOR A          HAGAMOS HISTORIA          H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021       </p>	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			16		

Titulo  <p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 45</b></p>
---

- ❖ SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA C. MARÍA TERESA ESQUEDA ÁVALOS, RESPECTO DEL LOTE NO. 27, COLUMNA 10, SECCIÓN 2, LADO SUR, DEL PANTEÓN MUNICIPAL TERESA S. DE ESCOBAR, PROPIEDAD DE LA MISMA, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A NOMBRE DE LA C. CASIMIRA JIMÉNEZ SOLTERO.
- ❖ SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA C. NOEMÍ VÁZQUEZ DE LOBATO, RESPECTO DEL LOTE NO. 41, COLUMNA 10, SECCIÓN 1 DEL PANTEÓN MUNICIPAL TERESA S. DE ESCOBAR, DE SU PROPIEDAD, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A NOMBRE DE LA C. SANDRA LUZ JIMÉNEZ AGUILAR.
- ❖ SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y CAMBIO DE PROPIETARIO DEL C. EFRAÍN ROQUE VILLA VALENZUELA, RESPECTO DEL LOTE FAMILIAR UBICADO EN LA COLUMNA 3, SECCIÓN PRIMERA, LADO SUR, DEL PANTEÓN MUNICIPAL TERESA S. DE ESCOBAR, DE SU PROPIEDAD, DEBIDO A QUE LOS PAGOS QUE HA REALIZADO, SE HAN ESTADO ADJUDICANDO AL LOTE 4, SECCIÓN PRIMERA, COLUMNA 1 LADO SUR DE DICHO PANTEÓN, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A NOMBRE DE LA C. GABRIELA ARMIDA VILLA MICHEL.
- ❖ SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA C. MA. ELENA DOMÍNGUEZ VALLE, RESPECTO DE LOS DERECHOS DEL LOTE NO. 19, COLUMNA 10, SECCIÓN 2, LADO SUR, DEL PANTEÓN MUNICIPAL TERESA S. DE ESCOBAR, PROPIEDAD DE LA MISMA, YA QUE SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA A NOMBRE DE LA C. SOCORRO DOMÍNGUEZ VALLEJO, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A SU FAVOR.

LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO SUGERIDO. -----

- - - ASIMISMO EN EL **PUNTO ONCE**, LA C. REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA DIO LECTURA A SU PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROPUESTA DE LOS SIGUIENTES BENEFICIOS FISCALES PARA LOS MANZANILLENSES a).- QUE SE CANCELE EL 100% DE MULTAS Y RECARGOS POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y ANTERIORES, PAGÁNDOSE DURANTE LOS MESES DE ABRIL A JULIO DEL 2020; b).- QUE SE AMPLÍE EL PLAZO PARA REFRENDO DE LICENCIAS COMERCIALES Y LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2020; c).- QUE SE OTORQUE DESCUENTO DEL 100% EN MULTAS Y RECARGOS POR PAGO EXTEMPORÁNEO DURANTE LOS MESES DE MARZO

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio  17
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:  PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo  <b>ACTA No. 45</b>
----------------------------------

A JULIO, EN LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO EN INFRACCIONES VIALES; d).- QUE SE AMPLÍE EL PLAZO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES DE ABRIL HASTA JULIO DEL 2020 y e).- QUE SE CANCELE EL 100% DE MULTAS Y RECARGOS POR PAGO EXTEMPORÁNEO EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DEL EJERCICIO FISCAL 2020 Y ANTERIORES, DURANTE LOS MESES DE ABRIL A JULIO DEL 2020, TAL COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

La que suscribe, C.P. Martha Leticia Sosa Govea, regidora integrante del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo 2018-2021, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 53 fracción XI de la Ley del Municipio Libre, y 58 del Reglamento que rige las funciones del Cabildo, por este conducto presento a la consideración del Honorable Cabildo este PUNTO DE ACUERDO, Al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que ante la emergencia Global originada por el Coronavirus SARS-COV-2 (COVID19), declarada por la Organización Mundial de la Salud, el 11 de marzo del 2020 y la situación que amenaza a la mayoría de los países, entre los que México no es la excepción, y que ya se ha experimentado en diversas entidades de la república.

**Segundo.-** Que considerando que es deber de este H. Ayuntamiento, apoyar a la ciudadanía en las causas y efectos de esta contingencia, ya que el caso que se presenta por la pandemia del coronavirus, aunado a la declaratoria de Emergencia que ha decretado el Gobierno del Estado, en su artículo 3° fracción IX, que ordena el cierre temporal de centros laborales, empresas, negocios o cualquier otro que genere la concentración de personas, que causará pérdidas económicas además de los efectos en la salud.

**Tercero.-** Que por lo anterior, con fundamento en el artículo 45, fracción I, inciso a) de la Ley Municipal y el artículo 22, fracción VII del Reglamento que rige el funcionamiento del Cabildo, presento a consideración del pleno el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**UNICO.-** Es de aprobarse y se aprueba se otorguen los siguientes beneficios fiscales:

a).- Que se cancele el 100% de multas y recargos que por pago extemporáneo del impuesto predial del ejercicio fiscal 2020 y anteriores, pagándose durante los meses de abril a julio del 2020.

b).- Que se amplíe el plazo para refrendo de licencias comerciales y licencias de bebidas alcohólicas hasta el 31 de julio del 2020.

c).- Que se otorgue descuento del 100% en multas y recargos por pago extemporáneo durante los meses de marzo a julio, en los derechos por los servicios de recolección de basura en establecimientos comerciales, industriales y de servicios, así como en infracciones viales.

d).- Que se amplíe el plazo para el pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales de abril hasta julio del 2020.

e).- Que se cancele el 100% de multas y recargos por pago extemporáneo en el servicio de agua potable, del ejercicio fiscal 2020 y anteriores, durante los meses de abril a julio del 2020.



	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			18		

Titulo	ACTA No. 45
--------	-------------

- - - NOTIFICANDO LA C. EDIL: “BUENO PRIMERAMENTE INFORMARLES A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO QUE DESDE LA SEMANA PASADA HEMOS ESTADO TENIENDO REUNIONES CON CÁMARAS EMPRESARIALES, ASOCIACIONES, UNIONES, LOS INTEGRANTES DEL MERCADO, Y DESPUÉS DE ÉSTAS REUNIONES HEMOS TENIDO SESIÓN DE CONSEJO DE FOMENTO ECONÓMICO MUNICIPAL EN ESTE MISMO LUGAR, Y POSTERIOR A ELLO TUVIMOS EL DIA DE AYER UNA SESIÓN DEL COMITÉ DE SALUD TAMBIÉN PARA VER LOS TEMAS DEL VIRUS COVID-19, Y EL DIA DE AYER MISMO EN UNA RUEDA DE PRENSA HACIA MENCIÓN PRECISAMENTE DE ESTOS PUNTOS QUE MANIFIESTA DE LA CANCELACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS EN TODOS LOS IMPUESTOS QUE SE PAGAN A LA ADMINISTRACIÓN, ESO ES PÚBLICO DESDE EL DIA DE AYER CON EL FIN DE APOYAR A TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIO, APARTE HAY QUE AGREGAR QUE EL PUNTO QUE MANIFIESTA REGIDORA ESTA APROBADO YA DESDE LA SESIÓN PASADA Y ESTA ACTUALMENTE EN EL CONGRESO, QUE ES LO QUE PRESENTÓ EL REGIDOR JAIME, Y EL RESTO PUES YA ES PÚBLICO Y DEL CONOCIMIENTO DE LAS CÁMARAS Y DE LAS ASOCIACIONES Y MERCADOS LA POSIBILIDAD DE QUE SI SE ATRASAN EN LOS PAGOS MUNICIPALES VAMOS A SOLICITAR AL CONGRESO LA CANCELACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS”. -----

--- AGREGANDO LA C. REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA: “O SEA QUE SI TU YA LO DIJISTE PUBLICAMENTE, MOSTRASTE SENSIBILIDAD PRESIDENTA, ESTO TE DA EL REFUERZO PRECISAMENTE DE TODO EL CABILDO PARA QUE NO SOLAMENTE SE PUBLICITE SINO QUE SE ENVIE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LA PROTECCIÓN JURÍDICA QUE SE REQUIERE”. -----

--- PUNTO DE ACUERDO QUE DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS INTEGRANTES DEL H. CUERPO EDILICIO, FUE SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** EN SUS TÉRMINOS. -----

--- PARA DAR CUMPLIMIENTO AL **PUNTO DOCE** LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, PROCEDIO A DAR LECTURA A 10 DIEZ DICTÁMENES FIRMADOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, RELATIVO A DIVERSOS TEMAS, INICIANDO CON EL DICTAMEN NO. 135/CBMYP/2020 REFERENTE A LA SOLICITUD DE CESIÓN DE DERECHO DEL C. JOSÉ PELAYO CARRILLO, RESPECTO DE LA GAVETA 1-01-003-10s, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A NOMBRE DE LA C. MARÍA DEL ROSARIO PELAYO CARRILLO, MISMO QUE SE RELACIONA ENSEGUIDA:

Los munícipes integrantes de la comisión de bienes municipales y panteones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima con fundamento en las facultades que nos otorgan la Constitución Política del Estado libre y soberano de Colima, en su Título Séptimo, en el Capítulo Único, del artículo 94, el Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo en el Municipio de Manzanillo, Colima en el Título Cuarto del Capítulo III en sus Artículos 97, 98, 106, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127; con las facultades en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su Título segundo Capítulo VI del



 <p> <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b> </p>	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio
				<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	19
				19	03	2020	
				Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo <p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 45</b></p>
---

Artículo 51 Fracción IX, y del Capítulo VII en su Artículo 53 Fracciones III y V, tenemos a bien presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- De conformidad con las facultades que le otorgan al Secretario del Ayuntamiento en los Artículos 67 y 69 Fracciones III y VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por lo dispuesto en los Artículos 62, 63 y 64 del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; la Secretaria del H. Ayuntamiento la Mtra. Martha María Zepeda del Toro remitió al Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones el C. Daniel Mendoza Flores, memorándum número SHA/087/2020, relativo a la solicitud de cesión de derechos del C. José Pelayo Carrillo, por conducto del Lic. Héctor Jesús Valdés Magaña, Director de Ingresos, respecto de la gaveta 1-01-003-10s, para que quede registrado a nombre de la C. María del Rosario Pelayo Carrillo. Lo anterior, encuentra sustento en el punto veintiuno del orden día de la Sesión Publica del cabildo No. 42 de Carácter Extraordinaria, celebrada el día 31 del mes de Enero del 2020, en donde se acordó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo se turnara a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para que sirva a proceder al análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

2.- Escrito simple presentado por el C. José Pelayo Carrillo, donde solicita el cambio de propietario a favor de la C. María del Rosario Pelayo Carrillo, referente a los derechos del lote No. 10, columna 3, sección 1, lado Sur del Panteón Municipal "Teresa S. de Escobar", el cual se encuentra registrado a nombre del solicitante.

3.- De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 70, 71, 73, 76, 77, 79, 86, 106 del Reglamento de Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; Artículo 92 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima la Presente Comisión de Bienes Municipales y Panteones es competente para entrar al estudio del fondo del asunto que nos ocupa con la finalidad de dictaminar la procedencia y viabilidad, de dicha solicitud.

4.- De lo anterior, se relaciona que en el análisis técnico – jurídico de la solicitud del promovente se advierte que cumple a cabalidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Título Primero del Capítulo I en su Artículo 8; en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios en su Título Primero del Capítulo I dentro de los Artículos 40 y 41 manifestando la cusa de pedir.

5.- Haciendo la relación de los supuestos necesarios que dicta la Norma aplicable, y con la documentación exhibida y las certificaciones respectivas, presentadas por el solicitante el **C. José Pelayo Carrillo**, para realizar el cambio de propietario del lote No.10, columna 3, sección 1, lado sur ubicado en el Panteón Municipal "Teresa S de Escobar" a favor de la C. María del Rosario Pelayo Carrillo. Con la contestación suscrita por el C. Juan Maldonado Mendieta Administrador del Panteón Municipal, en el oficio **P.M./083/2020, que a la letra dice:**

***En libro de propietarios del panteón Municipal Teresa S. de Escobar:***

***En el lote 10, sección 1, columna 3, Lado sur.***

***Se encuentra registrado el nombre de: José Fuentes Castellanos/José Pelayo Carrillo.***

***Consultando en el sistema de la caja de la Dirección de Ingresos, la cual está ubicada en oficinas del panteón, dice que aparece el nombre de José Pelayo Carrillo.--*** -----

Por lo antes fundado y motivado, los integrantes de la Comisión que participan en la elaboración de Dictamen.

### RESOLVEMOS:

**PRIMERO.-** Que los munícipes de la comisión que participamos en el estudio y análisis de lo solicitado referente a la solicitud presentada por el **C. José Pelaya Carrillo**, somos competentes para elaborar el presente dictamen, en virtud de las facultades que nos otorgan por Ministerio de Ley.

**SEGUNDO.-** En vista de los considerandos expuestos anteriormente y derivados del análisis los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones por mayoría de votos esta comisión determina **PROCEDENTE** para efecto de que se realice el cambio de propietario del lote 10, columna 3, sección 1, lado sur del Panteón Municipal Teresa S. de Escobar a favor de la C. María del Rosario Pelayo Carrillo.

 <p> <b>Manzanillo</b>          POR AMOR A          HAGAMOS HISTORIA          H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021       </p>	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:  PÚBLICA EXTRAORDINARIA			20

Titulo  <p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 45</b></p>
---

**TERCERO.-** En caso de ser aprobado el presente dictamen por el pleno del Cabildo, se instruya a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo Mtra. Martha Maria Zepeda Del Toro, para que notifique conforme a derecho al C. **José Pelayo Carrillo**. Así mismo se ordene al Administrador del Panteón Municipal el C. Juan Maldonado Mendieta para que expida y tramite el nuevo certificado de propiedad a favor de la C. María del Rosario Pelayo Carrillo, misma que tienen su domicilio particular en Av. Cap. Joel Montes Camarena No. 529 Zona Centro de esta Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima. Así mismo se ordene al Director de Ingresos que realice el cobro del título, transmisión del derecho, mantenimiento y haga los cambios correspondiente en el sistema al nuevo propietario y dar de baja al anterior.

**CUARTO.-** Los munícipes integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Capítulo Séptimo del Título Cuarto del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima.

DICTAMEN QUE DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE, FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS.** -----

--- DE IGUAL MODO SE ANALIZÓ EL DICTAMEN No. 136/CBMYP/2020 ELABORADO POR LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES RELATIVO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO DEL C. FRANCISCO TOMÁS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CON RELACIÓN AL LOTE No. 5, COLUMNA 5, SECCIÓN 3, LADO SUR DEL PANTEÓN MUNICIPAL "TERESA S. DE ESCOBAR", PROPIEDAD DEL C. JULIO HUERTA, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A SU FAVOR, MISMO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

Los munícipes integrantes de la comisión de bienes municipales y panteones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima con fundamento en las facultades que nos otorgan la Constitución Política del Estado libre y soberano de Colima, en su Título Séptimo, en el Capítulo Único, del artículo 94, el Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo en el Municipio de Manzanillo, Colima en el Título Cuarto del Capítulo III en sus Artículos 97, 98, 106, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127; con las facultades en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su Título segundo Capítulo VI del Artículo 51 Fracción IX, y del Capítulo VII en su Artículo 53 Fracciones III y V, tenemos a bien presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1.- De conformidad con las facultades que le otorgan al Secretario del Ayuntamiento en los Artículos 67 y 69 Fracciones III y VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por lo dispuesto en los Artículos 62, 63 y 64 del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; la Secretaria del H. Ayuntamiento la Mtra. Martha María Zepeda del Toro remitió al Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones el C. Daniel Mendoza Flores, memorándum número SHA/787/2019, relativo a la solicitud de cambio de propietario que presenta el C. Francisco Tomás Rodríguez Rodríguez, respecto del lote No. 5, columna 5, sección 3, lado sur del Panteón Municipal, propiedad del C. Julio Huerta, para que quede registrado a su favor. Lo anterior, encuentra sustento en el punto Diecisiete del orden día de la Sesión Publica del cabildo No. 30 de Carácter Extraordinaria, celebrada el día 17 del mes de Septiembre del 2019, en donde se acordó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo se turnara a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para que sirva a proceder al análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

2.- Escrito simple presentado por el C. Francisco Tomas Rodríguez Rodríguez, donde solicita el cambio de propietario a su favor referente a los derechos del lote No. 5, columna 5, sección 3, lado Sur del Panteón Municipal "Teresa S. de Escobar", el cual se encuentra registrado a nombre del C. Julio Cesar Rodríguez Hurta, quien es padre del solicitante y le cede los derechos.

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		19	03	2020	
Tipo de Sesión:  PÚBLICA EXTRAORDINARIA			21		

Titulo  <b>ACTA No. 45</b>
----------------------------------

3.- De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 70, 71, 73, 76, 77, 79, 86, 106 del Reglamento de Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; Artículo 92 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima la Presente Comisión de Bienes Municipales y Panteones es competente para entrar al estudio del fondo del asunto que nos ocupa con la finalidad de dictaminar la procedencia y viabilidad, de dicha solicitud.

4.- De lo anterior, se relaciona que en el análisis técnico – jurídico de la solicitud del promovente se advierte que cumple a cabalidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Título Primero del Capítulo I en su Artículo 8; en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios en su Título Primero del Capítulo I dentro de los Artículos 40 y 41 manifestando la cusa de pedir.

5.- Haciendo la relación de los supuestos necesarios que dicta la Norma aplicable, y con la documentación exhibida y las certificaciones respectivas, presentadas por el solicitante el **C. Francisco Tomas Rodríguez Rodríguez**, para realizar el cambio de propietario del lote No. 5, columna 5, sección 3, lado sur ubicado en el Panteón Municipal “Teresa S de Escobar” a su favor. Con la contestación suscrita por el C. Juan Maldonado Mendieta Administrador del Panteón Municipal, en el oficio **P.M./570/2019, que a la letra dice:**

**En libro de propietarios del panteón Municipal Teresa S. de Escobar:  
En el lote 5, sección 3, columna 5, Lado sur.  
Se encuentra registrado el nombre de: Julio Cesar Rodríguez Huerta.  
Consultando en el sistema de la caja de la Dirección de Ingresos, la cual está ubicada en oficinas del panteón, dice que NO parece ningún nombre registrado.**-----

Por lo antes fundado y motivado, los integrantes de la Comisión que participan en la elaboración de Dictamen.

**RESOLVEMOS:**

**PRIMERO.-** Que los munícipes de la comisión que participamos en el estudio y análisis de lo solicitado referente a la solicitud presentada por el **C. Francisco Tomas Rodríguez Rodríguez**, somos competentes para elaborar el presente dictamen, en virtud de las facultades que nos otorgan por Ministerio de Ley.

**SEGUNDO.-** En vista de los considerandos expuestos anteriormente y derivados del análisis los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones por mayoría de votos esta comisión determina **PROCEDENTE** para efecto de que se realice el cambio de propietario del lote 5, columna 5, sección 3, lado sur del Panteón Municipal Teresa S. de Escobar a favor del C. Francisco Tomas Rodríguez Rodríguez.

**TERCERO.-** En caso de ser aprobado el presente dictamen por el pleno del Cabildo, se instruya a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo Mtra. Martha Maria Zepeda Del Toro, para que notifique conforme a derecho al C. **Francisco Tomas Rodríguez Rodríguez**. Así mismo se ordene al Administrador del Panteón Municipal el C. Juan Maldonado Mendieta para que expida y tramite el nuevo certificado de propiedad a favor del solicitante, mismo que tienen su domicilio particular en Calle Lomas del Mirador No. 85 Fraccionamiento Lomas del Valle, Valle de las Garzas de esta Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima. Así mismo se ordene al Director de Ingresos que realice el cobro del título, transmisión del derecho, mantenimiento y haga los cambios correspondiente en el sistema al nuevo propietario y dar de baja al anterior.

**CUARTO.-** Los munícipes integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Capítulo Séptimo del Título Cuarto del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima.

LO QUE DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR LOS MUNÍCPES, AL SER SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN, **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** EL DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. -----

 <p> <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b> </p>	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio
				<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
				19	03	2020	
				Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			22

Titulo	<b>ACTA No. 45</b>
--------	--------------------

- - - DE LA MISMA FORMA SE DIO ESTUDIO TAMBIÉN AL DICTAMEN No. 137/CBMYP/2020 RUBRICADO POR LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES REFERENTE A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO DEL C. ABRAHAM PÉREZ MORENO, RESPECTO DE LOS LOTES NO. 9 Y 11, COLUMNA 5, SECCIÓN 3, LADO NORTE DEL PANTEÓN MUNICIPAL “TERESA S. DE ESCOBAR”, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A NOMBRE DE LA C. MARLENE PÉREZ BECERRA, MISMO QUE SE RELACIONA ENSEGUIDA:

Los munícipes integrantes de la comisión de bienes municipales y panteones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima con fundamento en las facultades que nos otorgan la Constitución Política del Estado libre y soberano de Colima, en su Título Séptimo, en el Capítulo Único, del artículo 94, el Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo en el Municipio de Manzanillo, Colima en el Título Cuarto del Capítulo III en sus Artículos 97, 98, 106, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127; con las facultades en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su Título segundo Capítulo VI del Artículo 51 Fracción IX, y del Capítulo VII en su Artículo 53 Fracciones III y V, tenemos a bien presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1.- De conformidad con las facultades que le otorgan al Secretario del Ayuntamiento en los Artículos 67 y 69 Fracciones III y VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por lo dispuesto en los Artículos 62, 63 y 64 del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; la Secretaria del H. Ayuntamiento la Mtra. Martha María Zepeda del Toro remitió al Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones el C. Daniel Mendoza Flores, memorándum número SHA/087/2020, relativo a la solicitud de cambio de propietario que presenta el C. Abraham Pérez Moreno, respecto de los lotes No. 9 y 11, columna 5, sección 3, lado norte, para que quede registrado a nombre de la C. Marlene Pérez Becerra. Lo anterior, encuentra sustento en el punto Veintiuno del orden día de la Sesión Publica del cabildo No. 42 de Carácter Extraordinaria, celebrada el día 31 del mes de Enero del 2020, en donde se acordó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo se turnara a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para que sirva a proceder al análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

2.- Escrito simple presentado por el C. Abraham Pérez Moreno, donde solicita el cambio de propietario a favor de la C. Marlene Pérez Becerra, referente a los derechos de los lotes No. 9 y 11, columna 5, sección 3, lado Norte del Panteón Municipal “Teresa S. de Escobar”, los cuales se encuentran registrados a nombre del solicitante.

3.- De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 70, 71, 73, 76, 77, 79, 86, 106 del Reglamento de Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; Artículo 92 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima la Presente Comisión de Bienes Municipales y Panteones es competente para entrar al estudio del fondo del asunto que nos ocupa con la finalidad de dictaminar la procedencia y viabilidad, de dicha solicitud.

4.- De lo anterior, se relaciona que en el análisis técnico – jurídico de la solicitud del promovente se advierte que cumple a cabalidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Título Primero del Capítulo I en su Artículo 8; en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios en su Título Primero del Capítulo I dentro de los Artículos 40 y 41 manifestando la cusa de pedir.

5.- Haciendo la relación de los supuestos necesarios que dicta la Norma aplicable, y con la documentación exhibida y las certificaciones respectivas, presentadas por el solicitante el **C. Abraham Pérez Moreno**, para realizar el cambio de propietario de los lotes No. 9 y 11, columna 5, sección 3, lado Norte ubicado en el Panteón Municipal “Teresa S de Escobar” a favor de la C. Marlene Pérez Becerra. Con la contestación suscrita por el C. Juan Maldonado Mendieta Administrador del Panteón Municipal, en el oficio **P.M./064/2020, que a la letra dice:**



	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio						
		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>19</td> <td>03</td> <td>2020</td> </tr> </table>				Día	Mes	Año	19	03	2020
		Día	Mes	Año							
		19	03	2020							
Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA											
23											
<b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>											

Titulo	ACTA No. 45
--------	-------------

**En libro de propietarios del panteón Municipal Teresa S. de Escobar:**

**En el lote 9, sección 3, columna 5, Lado Norte.**

**NO está registrado ningún nombre.**

**Consultando en el sistema de la caja de la Dirección de Ingresos, la cual está ubicada en oficinas del panteón, dice que se encuentra registrado el nombre de Abraham Pérez Moreno.**

**En libro de propietario del panteón Municipal Teresa S. de Escobar:**

**En el lote 11, sección 3, columna 5, lado norte.**

**No está registrado ningún nombre.**

**Consultando en el sistema de la caja de la Dirección de Ingresos, la cual está ubicada en oficinas del panteón, dice que encuentra registrado el nombre de Abraham Pérez Moreno. - - - - -**

Por lo antes fundado y motivado, los integrantes de la Comisión que participan en la elaboración de Dictamen.

**RESOLVEMOS:**

**PRIMERO.-** Que los munícipes de la comisión que participamos en el estudio y análisis de lo solicitado referente a la solicitud presentada por el **C. Abraham Pérez Moreno**, somos competentes para elaborar el presente dictamen, en virtud de las facultades que nos otorgan por Ministerio de Ley.

**SEGUNDO.-** En vista de los considerandos expuestos anteriormente y derivados del análisis los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones por mayoría de votos esta comisión determina **PROCEDENTE** para efecto de que se realice el cambio de propietario de los lotes 9 y 11, columna 5, sección 3, lado norte del Panteón Municipal Teresa S. de Escobar a favor de la C. Marlene Pérez Becerra.

**TERCERO.-** En caso de ser aprobado el presente dictamen por el pleno del Cabildo, se instruya a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo Mtra. Martha María Zepeda Del Toro, para que notifique conforme a derecho al C. **Abraham Pérez Moreno**. Así mismo se ordene al Administrador del Panteón Municipal el C. Juan Maldonado Mendieta para que expida y tramite el nuevo certificado de propiedad a favor de la C. Marlene Pérez Becerra, misma que tienen su domicilio particular en Coto Mar Mediterráneo # 212 Cote 7 Fraccionamiento Villas del Mar de esta Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima. Así mismo se ordene al Director de Ingresos que realice el cobro del título, transmisión del derecho, mantenimiento y haga los cambios correspondiente en el sistema al nuevo propietario y dar de baja al anterior.

**CUARTO.-** Los munícipes integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Capítulo Séptimo del Título Cuarto del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima.

DICTAMEN QUE DESPUÉS DE HABER SIDO ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, FUE PUESTO A SU CONSIDERACIÓN **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. - - - - -**

- - - EN EL MISMO TENOR, SE DIO LECTURA AL DICTAMEN No. 138/CBMYP/2020 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO DEL C. SILVANO OSORIO AGUILAR, RESPECTO DEL LOTE No. 86, COLUMNA 11, SECCIÓN 3, LADO SUR DEL PANTEÓN MUNICIPAL "TERESA S. DE ESCOBAR", PARA QUE QUEDE REGISTRADO A NOMBRE DE LA C. FRANCISCA OSORIO AGUILAR, TAL Y COMO SE DETALLA ENSEGUIDA:

Los munícipes integrantes de la comisión de bienes municipales y panteones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima con fundamento en las facultades que nos otorgan la Constitución Política del Estado libre y soberano de Colima, en su Título Séptimo, en el Capítulo Único, del artículo



	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:			
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			PÚBLICA EXTRAORDINARIA		
					24

Titulo	ACTA No. 45
--------	-------------

94, el Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo en el Municipio de Manzanillo, Colima en el Título Cuarto del Capítulo III en sus Artículos 97, 98, 106, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127; con las facultades en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su Título segundo Capítulo VI del Artículo 51 Fracción IX, y del Capítulo VII en su Artículo 53 Fracciones III y V, tenemos a bien presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1.- De conformidad con las facultades que le otorgan al Secretario del Ayuntamiento en los Artículos 67 y 69 Fracciones III y VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por lo dispuesto en los Artículos 62, 63 y 64 del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; la Secretaria del H. Ayuntamiento la Mtra. Martha María Zepeda del Toro remitió al Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones el C. Daniel Mendoza Flores, memorándum número SHA/087/2020, relativo a la solicitud de cambio de propietario del C. Silvano Osorio Aguilar, respecto del lote 86, columna 11, sección 3, lado sur, para que quede registrado a nombre de la C. Francisca Osorio Aguilar. Lo anterior, encuentra sustento en el punto Veintiuno del orden día de la Sesión Publica del cabildo No. 42 de Carácter Extraordinaria, celebrada el día 31 del mes de Enero del 2020, en donde se acordó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo se turnara a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para que sirva a proceder al análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

2.- Escrito simple presentado por el C. Silvano Osorio Aguilar, donde solicita el cambio de propietario a favor de la C. Francisca Osorio Aguilar, referente a los derechos del lote No. 86, columna 11, sección 3, lado sur del Panteón Municipal "Teresa S. de Escobar", el cual se encuentra registrado a nombre del solicitante.

3.- De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 70, 71, 73, 76, 77, 79, 86, 106 del Reglamento de Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; Artículo 92 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima la Presente Comisión de Bienes Municipales y Panteones es competente para entrar al estudio del fondo del asunto que nos ocupa con la finalidad de dictaminar la procedencia y viabilidad, de dicha solicitud.

4.- De lo anterior, se relaciona que en el análisis técnico – jurídico de la solicitud del promovente se advierte que cumple a cabalidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Título Primero del Capítulo I en su Artículo 8; en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios en su Título Primero del Capítulo I dentro de los Artículos 40 y 41 manifestando la cusa de pedir.

5.- Haciendo la relación de los supuestos necesarios que dicta la Norma aplicable, y con la documentación exhibida y las certificaciones respectivas, presentadas por el solicitante el **C. Silvano Osorio Aguilar**, para realizar el cambio de propietario del lote No. 86, columna 11, sección 3, lado sur ubicado en el Panteón Municipal "Teresa S de Escobar" a favor de la C. Francisca Osorio Aguilar. Con la contestación suscrita por el C. Juan Maldonado Mendieta Administrador del Panteón Municipal, en el oficio **P.M./065/2020, que a la letra dice:**

**En libro de propietarios del panteón Municipal Teresa S. de Escobar:**

**En el lote 86, sección 3, columna 11, lado sur.**

**NO está registrado ningún nombre.**

**Consultando en el sistema de la caja de la Dirección de Ingresos, la cual está ubicada en oficinas del panteón, dice que se encuentra registrado el nombre de Silvano Osorio Aguilar. - - - - -**

Por lo antes fundado y motivado, los integrantes de la Comisión que participan en la elaboración de Dictamen.

#### RESOLVEMOS:

**PRIMERO.-** Que los munícipes de la comisión que participamos en el estudio y análisis de lo solicitado referente a la solicitud presentada por el **C. Silvano Osorio Aguilar**, somos competentes para elaborar el presente dictamen, en virtud de las facultades que nos otorgan por Ministerio de Ley.

**SEGUNDO.-** En vista de los considerandos expuestos anteriormente y derivados del análisis los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones por mayoría de votos esta comisión determina **PROCEDENTE** para efecto de que se realice el cambio de propietario del lote 86, columna

 <p> <b>Manzanillo</b>          POR AMOR A          HAGAMOS HISTORIA          H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021       </p>	DEPENDENCIA:  <p style="text-align: center;"><b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b></p>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:			
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA		
			25		

Titulo	<b>ACTA No. 45</b>
--------	--------------------

11, sección 3, lado sur del Panteón Municipal Teresa S. de Escobar a favor de la C. Francisca Osorio Aguilar.

**TERCERO.-** En caso de ser aprobado el presente dictamen por el pleno del Cabildo, se instruya a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo Mtra. Martha Maria Zepeda Del Toro, para que notifique conforme a derecho al C. **Silvano Osorio Aguilar**. Así mismo se ordene al Administrador del Panteón Municipal el C. Juan Maldonado Mendieta para que expida y tramite el nuevo certificado de propiedad a favor de la C. Francisco Osorio Aguilar, misma que tienen su domicilio particular en Calle Zacatecas No. 2-A Colonia Benito Juárez de esta Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima. Así mismo se ordene al Director de Ingresos que realice el cobro del título, transmisión del derecho, mantenimiento y haga los cambios correspondiente en el sistema al nuevo propietario y dar de baja al anterior.

**CUARTO.-** Los municipales integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Capítulo Séptimo del Título Cuarto del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima.

LO QUE DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE, FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DICTAMEN PRESENTADO, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS.** -----

- - - EN EL MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ANALIZÓ EL DICTAMEN No. 139/CBMYP/2020 SIGNADO POR LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES RELATIVO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO DEL C. ALBERTO FLORES SERRATOS, RESPECTO DEL LOTE No. 16, COLUMNA 7, SECCIÓN 2, LADO SUR DEL PANTEÓN MUNICIPAL "TERESA S. DE ESCOBAR", PARA QUE QUEDE REGISTRADO A NOMBRE DE LA C. OLIVIA GRAJEDA BARÓN, MISMO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

Los municipales integrantes de la comisión de bienes municipales y panteones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima con fundamento en las facultades que nos otorgan la Constitución Política del Estado libre y soberano de Colima, en su Título Séptimo, en el Capítulo Único, del artículo 94, el Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo en el Municipio de Manzanillo, Colima en el Título Cuarto del Capítulo III en sus Artículos 97, 98, 106, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127; con las facultades en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su Título segundo Capítulo VI del Artículo 51 Fracción IX, y del Capítulo VII en su Artículo 53 Fracciones III y V, tenemos a bien presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1.- De conformidad con las facultades que le otorgan al Secretario del Ayuntamiento en los Artículos 67 y 69 Fracciones III y VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por lo dispuesto en los Artículos 62, 63 y 64 del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; la Secretaria del H. Ayuntamiento la Mtra. Martha María Zepeda del Toro remitió al Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones el C. Daniel Mendoza Flores, memorándum número SHA/087/2020, relativo a la solicitud de cambio de propietario del C. Alberto Flores Serratos, respecto del lote 16, columna 7, sección 2, lado sur del Panteón Municipal "Teresa S. de Escobar" para que quede registrado a favor de la C. Olivia Grajeda Barón. Lo anterior, encuentra sustento en el punto Veintiuno del orden día de la Sesión Publica del cabildo No. 42 de Carácter Extraordinaria, celebrada el día 31 del mes de Enero del 2020, en donde se acordó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo se turnara a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para que sirva a proceder al análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

 <p> <b>Manzanillo</b>          POR AMOR A          HAGAMOS HISTORIA          H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021       </p>	DEPENDENCIA:  <p style="text-align: center;"><b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b></p>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:			
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA		
			26		

Titulo  <b>ACTA No. 45</b>
----------------------------------

2.- Escrito simple presentado por el C. Alberto Flores Serratos, donde solicita el cambio de propietario a favor de la C. Olivia Grajeda Barón, referente a los derechos del lote No. 16, columna 7, sección 2, lado sur del Panteón Municipal "Teresa S. de Escobar", el cual se encuentra registrado a nombre de la C. Florencia Covarrubias Brambila (finada), quien era tía del solicitante y heredero de todos los bienes de la antes mencionada, acreditando lo dicho con copia simple de testamento.

3.- De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 70, 71, 73, 76, 77, 79, 86, 106 del Reglamento de Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; Artículo 92 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima la Presente Comisión de Bienes Municipales y Panteones es competente para entrar al estudio del fondo del asunto que nos ocupa con la finalidad de dictaminar la procedencia y viabilidad, de dicha solicitud.

4.- De lo anterior, se relaciona que en el análisis técnico – jurídico de la solicitud del promovente se advierte que cumple a cabalidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Título Primero del Capítulo I en su Artículo 8; en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios en su Título Primero del Capítulo I dentro de los Artículos 40 y 41 manifestando la cusa de pedir.

5.- Haciendo la relación de los supuestos necesarios que dicta la Norma aplicable, y con la documentación exhibida y las certificaciones respectivas, presentadas por el solicitante el **C. Alfredo Flores Serratos**, para realizar el cambio de propietario del lote No. 16, columna 7, sección 2, lado sur ubicado en el Panteón Municipal "Teresa S de Escobar" a favor de la C. Olivia Grajeda Barón. Con la contestación suscrita por el C. Juan Maldonado Mendieta Administrador del Panteón Municipal, en el oficio **P.M./066/2020**, que a la letra dice:

**En libro de propietarios del panteón Municipal Teresa S. de Escobar:**  
**En el lote 16, sección 2, columna 7, lado sur.**  
**Se encuentra registrado al nombre del Andrés Flores Álvarez/ Florencia Covarrubias Brambila.**  
**Consultando en el sistema de la caja de la Dirección de Ingresos, la cual está ubicada en oficinas del panteón, dice que se encuentra registrado el nombre de Florencia Covarrubias Brambila. - - -**

Por lo antes fundado y motivado, los integrantes de la Comisión que participan en la elaboración de Dictamen.

**RESOLVEMOS:**

**PRIMERO.-** Que los munícipes de la comisión que participamos en el estudio y análisis de lo solicitado referente a la solicitud presentada por el **C. Alberto Flores Serratos**, somos competentes para elaborar el presente dictamen, en virtud de las facultades que nos otorgan por Ministerio de Ley.

**SEGUNDO.-** En vista de los considerandos expuestos anteriormente y derivados del análisis los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones por mayoría de votos esta comisión determina **PROCEDENTE** para efecto de que se realice el cambio de propietario del lote 16, columna 7, sección 2, lado sur del Panteón Municipal Teresa S. de Escobar a favor de la C. Olivia Grajeda Barón.

**TERCERO.-** En caso de ser aprobado el presente dictamen por el pleno del Cabildo, se instruya a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo Mtra. Martha Maria Zepeda Del Toro, para que notifique conforme a derecho al C. **Alberto Flores Serratos**. Así mismo se ordene al Administrador del Panteón Municipal el C. Juan Maldonado Mendieta para que expida y tramite el nuevo certificado de propiedad a favor de la C. Olivia Grajeda Barón, misma que tienen su domicilio particular en Calle Independencia No. 4 Colonia San Carlos Tapeixtles de esta Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima. Así mismo se ordene al Director de Ingresos que realice el cobro del título, transmisión del derecho, mantenimiento y haga los cambios correspondiente en el sistema al nuevo propietario y dar de baja al anterior.

**CUARTO.-** Los munícipes integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Capítulo Séptimo del Título Cuarto del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima.

 <p> <b>Manzanillo</b>          POR AMOR A          HAGAMOS HISTORIA  <small>H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021</small> </p>	DEPENDENCIA:  <p style="text-align: center;"><b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b></p>	Fecha de Sesión			No. De Folio  <b>27</b>
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:  PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo  <b>ACTA No. 45</b>
----------------------------------

DICTAMEN QUE DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MIEMBROS DEL H. CUERPO EDILICIO, AL SER SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN, **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS.** -----

--- IGUALMENTE SE DIO ESTUDIO AL DICTAMEN No.140/CBMYP/2020 FIRMADO POR LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA C. AMELIA LOMELÍ CASTAÑEDA, RESPECTO DEL LOTE No. 39, COLUMNA 11, SECCIÓN 2, LADO NORTE DEL PANTEÓN MUNICIPAL “TERESA S. DE ESCOBAR”, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A NOMBRE DEL C. JUAN JOSÉ CHÁVEZ LOMELÍ, MISMO QUE SE RELACIONA ENSEGUIDA:

Los munícipes integrantes de la comisión de bienes municipales y panteones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima con fundamento en las facultades que nos otorgan la Constitución Política del Estado libre y soberano de Colima, en su Título Séptimo, en el Capítulo Único, del artículo 94, el Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo en el Municipio de Manzanillo, Colima en el Título Cuarto del Capítulo III en sus Artículos 97, 98, 106, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127; con las facultades en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su Título segundo Capítulo VI del Artículo 51 Fracción IX, y del Capítulo VII en su Artículo 53 Fracciones III y V, tenemos a bien presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- De conformidad con las facultades que le otorgan al Secretario del Ayuntamiento en los Artículos 67 y 69 Fracciones III y VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por lo dispuesto en los Artículos 62, 63 y 64 del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; la Secretaria del H. Ayuntamiento la Mtra. Martha María Zepeda del Toro remitió al Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones el C. Daniel Mendoza Flores, memorándum número SHA/087/2020, relativo a la solicitud de cambio de propietario de la C. Amelia Lomelí Castañeda, respecto del lote 39, columna 11, sección 2, lado norte del Panteón Municipal “Teresa S. de Escobar” para que quede registrado a favor del C. Juan José Chávez Lomelí. Lo anterior, encuentra sustento en el punto Veintiuno del orden día de la Sesión Publica del cabildo No. 42 de Carácter Extraordinaria, celebrada el día 31 del mes de Enero del 2020, en donde se acordó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo se turnara a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para que sirva a proceder al análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.
- 2.- Escrito simple presentado por la C. Amelia Lomelí Castañeda, donde solicita el cambio de propietario a favor del C. Juan José Chávez Lomelí, referente a los derechos del lote No. 39, columna 11, sección 2, lado norte del Panteón Municipal “Teresa S. de Escobar”, el cual se encuentra registrado a nombre del C. José Chávez Pizano (finado), quien era esposo de la solicitante y pide el cambio de propietario a favor de su hijo.
- 3.- De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 70, 71, 73, 76, 77, 79, 86, 106 del Reglamento de Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; Artículo 92 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima la Presente Comisión de Bienes Municipales y Panteones es competente para entrar al estudio del fondo del asunto que nos ocupa con la finalidad de dictaminar la procedencia y viabilidad, de dicha solicitud.
- 4.- De lo anterior, se relaciona que en el análisis técnico – jurídico de la solicitud del promovente se advierte que cumple a cabalidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Título Primero del Capítulo I en su Artículo 8; en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios en su Título Primero del Capítulo I dentro de los Artículos 40 y 41 manifestando la cusa de pedir.



	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio						
		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>19</td> <td>03</td> <td>2020</td> </tr> </table>				Día	Mes	Año	19	03	2020
		Día	Mes	Año							
		19	03	2020							
Tipo de Sesión:											
PÚBLICA EXTRAORDINARIA											

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

28

Titulo	<b>ACTA No. 45</b>
--------	--------------------

5.- Haciendo la relación de los supuestos necesarios que dicta la Norma aplicable, y con la documentación exhibida y las certificaciones respectivas, presentadas por la solicitante la **C. Amelia Lomelí Castañeda**, para realizar el cambio de propietario del lote No. 39, columna 11, sección 2, lado norte ubicado en el Panteón Municipal "Teresa S de Escobar" a favor del C. Juan José Chávez Lomelí. Con la contestación suscrita por el C. Juan Maldonado Mendieta Administrador del Panteón Municipal, en el oficio **P.M./069/2020**, que a la letra dice:

**En libro de propietarios del panteón Municipal Teresa S. de Escobar:  
En el lote 39, sección 2, columna 11, lado norte.  
Se encuentra registrado al nombre del José Chávez Pizano.  
Consultando en el sistema de la caja de la Dirección de Ingresos, la cual está ubicada en oficinas del panteón, dice que No se encuentra registrado ningún nombre- - - - -**

Por lo antes fundado y motivado, los integrantes de la Comisión que participan en la elaboración de Dictamen.

**RESOLVEMOS:**

**PRIMERO.-** Que los munícipes de la comisión que participamos en el estudio y análisis de lo solicitado referente a la solicitud presentada por la **C. Amelia Lomelí Castañeda**, somos competentes para elaborar el presente dictamen, en virtud de las facultades que nos otorgan por Ministerio de Ley.

**SEGUNDO.-** En vista de los considerandos expuestos anteriormente y derivados del análisis los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones por mayoría de votos esta comisión determina **PROCEDENTE** para efecto de que se realice el cambio de propietario del lote 39, columna 11, sección 2, lado norte del Panteón Municipal Teresa S. de Escobar a favor del C. Juan José Chávez Lomelí.

**TERCERO.-** En caso de ser aprobado el presente dictamen por el pleno del Cabildo, se instruya a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo Mtra. Martha Maria Zepeda Del Toro, para que notifique conforme a derecho a la **C. Amelia Lomelí Castañeda**. Así mismo se ordene al Administrador del Panteón Municipal el C. Juan Maldonado Mendieta para que expida y tramite el nuevo certificado de propiedad a favor del C. Juan José Chávez Lomelí, mismo que tienen su domicilio particular en Calle Jesús González Ortega No. 5 Colonia Ignacio Zaragoza de esta Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima. Así mismo se ordene al Director de Ingresos que realice el cobro del título, transmisión del derecho, mantenimiento y haga los cambios correspondiente en el sistema al nuevo propietario y dar de baja al anterior.

**CUARTO.-** Los munícipes integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Capítulo Séptimo del Título Cuarto del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima.

LO CUAL DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE, FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** EL DICTAMEN PRESENTADO, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. - - - - -

- - - DE IGUAL FORMA SE DIO LECTURA AL DICTAMEN NO. 141/CBMYP/2020 SIGNADO POR LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES RELATIVO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA C. ESTHER GODINEZ GUTIÉRREZ, RESPECTO DEL LOTE No. 43, COLUMNA 3, SECCIÓN 1, LADO NORTE Y LOTE No. 45 COLUMNA 3, SECCIÓN 1, LADO NORTE, DEL PANTEÓN MUNICIPAL "TERESA S. DE ESCOBAR", PARA QUE QUEDE REGISTRADO A SU NOMBRE, TAL Y COMO TRANSCRIBE ENSEGUIDA:

Los munícipes integrantes de la comisión de bienes municipales y panteones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima con fundamento en las facultades que nos otorgan la Constitución

 <p> <b>Manzanillo</b>          POR AMOR A          HAGAMOS HISTORIA          H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021       </p>	DEPENDENCIA:  <p style="text-align: center;"><b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b></p>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			29		

Titulo  <p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 45</b></p>
---

Política del Estado libre y soberano de Colima, en su Título Séptimo, en el Capítulo Único, del artículo 94, el Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo en el Municipio de Manzanillo, Colima en el Título Cuarto del Capítulo III en sus Artículos 97, 98, 106, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127; con las facultades en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su Título segundo Capítulo VI del Artículo 51 Fracción IX, y del Capítulo VII en su Artículo 53 Fracciones III y V, tenemos a bien presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- De conformidad con las facultades que le otorgan al Secretario del Ayuntamiento en los Artículos 67 y 69 Fracciones III y VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por lo dispuesto en los Artículos 62, 63 y 64 del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; la Secretaria del H. Ayuntamiento la Mtra. Martha María Zepeda del Toro remitió al Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones el C. Daniel Mendoza Flores, memorándum número SHA/087/2020, relativo a la solicitud de cambio de propietario de la C. Esther Godínez Gutiérrez, respecto del lote 43, columna 3, sección 1, lado norte y lote 45, columna 3, sección 1, lado norte, para que quede registrado a su nombre. Lo anterior, encuentra sustento en el punto Veintiuno del orden día de la Sesión Publica del cabildo No. 42 de Carácter Extraordinaria, celebrada el día 31 del mes de Enero del 2020, en donde se acordó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo se turnara a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para que sirva a proceder al análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

2.- Escrito simple presentado por la C. Esther Godínez Guzmán, donde solicita el cambio de propietario a su favor referente a los derechos de los lotes No. 43, columna 3, sección 1, lado norte y lote 45, columna 3, sección 1, lado norte del Panteón Municipal "Teresa S. de Escobar", el cual se encuentra registrado a nombre de la C. Ma. De Jesús Godínez Guzmán (finada), quien fuera madre de la solicitante y siendo la única que se ha hecho cargo del mantenimiento de los lotes.

3.- De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 70, 71, 73, 76, 77, 79, 86, 106 del Reglamento de Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; Artículo 92 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima la Presente Comisión de Bienes Municipales y Panteones es competente para entrar al estudio del fondo del asunto que nos ocupa con la finalidad de dictaminar la procedencia y viabilidad, de dicha solicitud.

4.- De lo anterior, se relaciona que en el análisis técnico – jurídico de la solicitud del promovente se advierte que cumple a cabalidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Título Primero del Capítulo I en su Artículo 8; en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios en su Título Primero del Capítulo I dentro de los Artículos 40 y 41 manifestando la cusa de pedir.

5.- Haciendo la relación de los supuestos necesarios que dicta la Norma aplicable, y con la documentación exhibida y las certificaciones respectivas, presentadas por la solicitante la **C. Esther Godínez Gutiérrez**, para realizar el cambio de propietario de los lotes No. 43 y 45, columna 3, sección 1, lado norte ubicado en el Panteón Municipal "Teresa S de Escobar" a su favor. Con la contestación suscrita por el C. Juan Maldonado Mendieta Administrador del Panteón Municipal, en el oficio **P.M./067/2020, que a la letra dice:**

**En libro de propietarios del panteón Municipal Teresa S. de Escobar:**

**En el lote 43, sección 1, columna 3, lado norte.**

**Se encuentra registrado al nombre de Ma. De Jesús Godínez Guzmán.**

**Consultando en el sistema de la caja de la Dirección de Ingresos, la cual está ubicada en oficinas del panteón, dice que se encuentra registrado en nombre de Ma. De Jesús Godínez Guzmán.**

**En libro de propietarios del panteón Municipal Teresa S. de Escobar:**

**En el lote 45, sección 1, columna 3, lado norte.**

**Se encuentra registrado el nombre de Ma. De Jesús Godínez Guzmán.**

**Consultado en el sistema de la caja de la Dirección de Ingresos, la cual está ubicada en oficinas del panteón, dice que se encuentra registrado el nombre de Ma. De Jesús Godínez Guzmán - - -**

Por lo antes fundado y motivado, los integrantes de la Comisión que participan en la elaboración de Dictamen.

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:  PÚBLICA EXTRAORDINARIA			30

Titulo	<b>ACTA No. 45</b>
--------	--------------------

**RESOLVEMOS:**

**PRIMERO.-** Que los munícipes de la comisión que participamos en el estudio y análisis de lo solicitado referente a la solicitud presentada por la **C. Esther Godínez Gutiérrez**, somos competentes para elaborar el presente dictamen, en virtud de las facultades que nos otorgan por Ministerio de Ley.

**SEGUNDO.-** En vista de los considerandos expuestos anteriormente y derivados del análisis los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones por mayoría de votos esta comisión determina **PROCEDENTE** para efecto de que se realice el cambio de propietario de los lotes 43 y 45, columna 3, sección 1, lado norte del Panteón Municipal Teresa S. de Escobar a favor de la C. Esther Godínez Gutiérrez.

**TERCERO.-** En caso de ser aprobado el presente dictamen por el pleno del Cabildo, se instruya a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo, Mtra. Martha Maria Zepeda Del Toro, para que notifique conforme a derecho a la **C. Esther Godínez Gutiérrez**. Así mismo se ordene al Administrador del Panteón Municipal el C. Juan Maldonado Mendieta para que expida y tramite el nuevo certificado de propiedad a favor de la solicitante, misma que tienen su domicilio particular en Calle Juan de la Barrera No. 107 Colonia Las Joyas de esta Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima. Así mismo se ordene al Director de Ingresos que realice el cobro del título, transmisión del derecho, mantenimiento y haga los cambios correspondiente en el sistema al nuevo propietario y dar de baja al anterior.

**CUARTO.-** Los munícipes integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Capítulo Séptimo del Título Cuarto del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima.

LO QUE DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE, FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LOS MUNÍCIPES, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** EL DICTAMEN PRESENTADO, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. -----

- - - EN EL MISMO ORDEN DE IDEAS SE DIO ESTUDIO AL DICTAMEN NO. 142/CBMYP/2020 RUBRICADO POR LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES RELATIVO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO DEL C. JOSÉ MANUEL MELCHOR VELÁZQUEZ, RESPECTO DEL LOTE No. 55, COLUMNA 3, SECCIÓN 2, LADO NORTE DEL PANTEÓN MUNICIPAL "TERESA S. DE ESCOBAR", PARA QUE QUEDE REGISTRADO A SU FAVOR, MISMO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

Los munícipes integrantes de la comisión de bienes municipales y panteones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima con fundamento en las facultades que nos otorgan la Constitución Política del Estado libre y soberano de Colima, en su Título Séptimo, en el Capítulo Único, del artículo 94, el Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo en el Municipio de Manzanillo, Colima en el Título Cuarto del Capítulo III en sus Artículos 97, 98, 106, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127; con las facultades en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su Título segundo Capítulo VI del Artículo 51 Fracción IX, y del Capítulo VII en su Artículo 53 Fracciones III y V, tenemos a bien presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- De conformidad con las facultades que le otorgan al Secretario del Ayuntamiento en los Artículos 67 y 69 Fracciones III y VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por lo dispuesto en los Artículos 62, 63 y 64 del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; la Secretaria del H. Ayuntamiento la Mtra. Martha María Zepeda del Toro remitió al Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones el C. Daniel Mendoza Flores, memorándum número SHA/087/2020, relativo a la solicitud de cambio de propietario del C. José Manuel Melchor Velázquez, respecto del lote 55, columna 3, sección 2, lado norte, para que quede registrado a su favor. Lo anterior,



 <p>DEPENDENCIA:</p> <p><b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b></p>	Fecha de Sesión			No. De Folio
	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
	19	03	2020	31
	Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA				

Titulo	<b>ACTA No. 45</b>
--------	--------------------

encuentra sustento en el punto Veintiuno del orden día de la Sesión Publica del cabildo No. 42 de Carácter Extraordinaria, celebrada el día 31 del mes de Enero del 2020, en donde se acordó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo se turnara a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para que sirva a proceder al análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

2.- Escrito simple presentado por el C. José Manuel Melchor Velázquez, donde solicita el cambio de propietario a su favor referente a los derechos del lote No. 55, columna 3, sección 2, lado norte del Panteón Municipal "Teresa S. de Escobar", el cual se encuentra registrado a nombre del C. Pedro Melchor Elías (finado), quien era padre del solicitante y acredita ser el heredero universal del antes mencionado con copia simple de resolutivo emitido por el Juzgado Mixto Familiar y Civil de Manzanillo, Colima.

3.- De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 70, 71, 73, 76, 77, 79, 86, 106 del Reglamento de Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; Artículo 92 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima la Presente Comisión de Bienes Municipales y Panteones es competente para entrar al estudio del fondo del asunto que nos ocupa con la finalidad de dictaminar la procedencia y viabilidad, de dicha solicitud.

4.- De lo anterior, se relaciona que en el análisis técnico – jurídico de la solicitud del promovente se advierte que cumple a cabalidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Título Primero del Capítulo I en su Artículo 8; en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios en su Título Primero del Capítulo I dentro de los Artículos 40 y 41 manifestando la cusa de pedir.

5.- Haciendo la relación de los supuestos necesarios que dicta la Norma aplicable, y con la documentación exhibida y las certificaciones respectivas, presentadas por el solicitante el **C. José Manuel Melchor Velázquez**, para realizar el cambio de propietario del lote No. 55, columna 3, sección 2, lado norte ubicado en el Panteón Municipal "Teresa S de Escobar" a su favor. Con la contestación suscrita por el C. Juan Maldonado Mendieta Administrador del Panteón Municipal, en el oficio **P.M./071/2020, que a la letra dice:**

**En libro de propietarios del Panteón Municipal Teresa S. de Escobar:  
En el lote 55, sección 2, columna 3, lado norte.  
Se encuentra registrado al nombre de Elías Meza.  
Consultando en el sistema de la caja de la Dirección de Ingresos, la cual está ubicada en oficinas del panteón, dice que se encuentra registrado el nombre de Pedro Melchor Elías. - - - - -**

Por lo antes fundado y motivado, los integrantes de la Comisión que participan en la elaboración de Dictamen.

**RESOLVEMOS:**

**PRIMERO.-** Que los munícipes de la comisión que participamos en el estudio y análisis de lo solicitado referente a la solicitud presentada por el **C. José Manuel Melchor Velázquez**, somos competentes para elaborar el presente dictamen, en virtud de las facultades que nos otorgan por Ministerio de Ley.

**SEGUNDO.-** En vista de los considerandos expuestos anteriormente y derivados del análisis los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones por mayoría de votos esta comisión determina **PROCEDENTE** para efecto de que se realice el cambio de propietario del lote 55, columna 3, sección 2, lado norte del Panteón Municipal Teresa S. de Escobar a favor del C. José Manuel Melchor Velázquez.

**TERCERO.-** En caso de ser aprobado el presente dictamen por el pleno del Cabildo, se instruya a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo Mtra. Martha Maria Zepeda Del Toro, para que notifique conforme a derecho al C. **José Manuel Melchor Velázquez**. Así mismo se ordene al Administrador del Panteón Municipal el C. Juan Maldonado Mendieta para que expida y tramite el nuevo certificado de propiedad a favor del solicitante mismo que tienen su domicilio particular en Calle Gustavo Díaz Ordaz No. 24 Localidad de Jalipa de esta Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima. Así mismo se ordene al Director de Ingresos que realice el cobro del título, transmisión del derecho, mantenimiento y haga los cambios correspondiente en el sistema al nuevo propietario y dar de baja al anterior.

**CUARTO.-** Los munícipes integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126



 <p> <b>Manzanillo</b>          POR AMOR A          HAGAMOS HISTORIA          H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021       </p>	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			32		

Titulo  <p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 45</b></p>
---

del Capítulo Séptimo del Título Cuarto del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima.

DICTAMEN QUE DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, AL SER SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN, **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. - - - - -  
 - - - CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA, SE ANALIZÓ EL DICTAMEN NO. 143/CBMYP/2020 ELABORADO POR LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA C. CARMEN SILVIA GUILLEN, RESPECTO DEL LOTE No. 1, COLUMNA 15, SECCIÓN 2, LADO SUR DEL PANTEÓN MUNICIPAL “TERESA S. DE ESCOBAR”, PARA QUE QUEDE REGISTRADO A NOMBRE DE LA C. GEORGINA ALEJANDRA IBAÑEZ GUILLEN, TAL Y COMO SE DETALLA ENSEGUIDA:

Los munícipes integrantes de la comisión de bienes municipales y panteones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima con fundamento en las facultades que nos otorgan la Constitución Política del Estado libre y soberano de Colima, en su Título Séptimo, en el Capítulo Único, del artículo 94, el Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo en el Municipio de Manzanillo, Colima en el Título Cuarto del Capítulo III en sus Artículos 97, 98, 106, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127; con las facultades en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su Título segundo Capítulo VI del Artículo 51 Fracción IX, y del Capítulo VII en su Artículo 53 Fracciones III y V, tenemos a bien presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1.- De conformidad con las facultades que le otorgan al Secretario del Ayuntamiento en los Artículos 67 y 69 Fracciones III y VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por lo dispuesto en los Artículos 62, 63 y 64 del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; la Secretaria del H. Ayuntamiento la Mtra. Martha María Zepeda del Toro remitió al Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones el C. Daniel Mendoza Flores, memorándum número SHA/087/2020, relativo a la solicitud de cambio de propietario de la C. Carmen Silvia Guillen, respecto del lote 1, columna 15, sección 2, lado sur para que quede registrado a favor de la C. Georgina Alejandra Ibañez Guillen. Lo anterior, encuentra sustento en el punto Veintiuno del orden día de la Sesión Publica del cabildo No. 42 de Carácter Extraordinaria, celebrada el día 31 del mes de Enero del 2020, en donde se acordó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo se turnara a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para que sirva a proceder al análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

2.- Escrito simple presentado por la C. Carmen Silvia Guillen, donde solicita el cambio de propietario favor de la C. Georgina Alejandra Ibañez Guillen referente a los derechos del lote No. 1, columna 15, sección 2, lado sur del Panteón Municipal “Teresa S. de Escobar”, el cual se encuentra registrado a nombre de la C. Ma. de Jesús Estrada (finada), quien era abuela de la solicitante y siendo ella la que se hace cargo del pago de mantenimiento de dicho lote solicita se realice el mencionado cambio de propietario.

3.- De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 70, 71, 73, 76, 77, 79, 86, 106 del Reglamento de Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; Artículo 92 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima la Presente Comisión de Bienes Municipales y Panteones es competente para entrar al estudio del fondo del asunto que nos ocupa con la finalidad de dictaminar la procedencia y viabilidad, de dicha solicitud.

4.- De lo anterior, se relaciona que en el análisis técnico – jurídico de la solicitud del promovente se advierte que cumple a cabalidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Título Primero del Capítulo I en su Artículo 8; en la Ley del Procedimiento Administrativo

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio						
		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>19</td> <td>03</td> <td>2020</td> </tr> </table>				Día	Mes	Año	19	03	2020
		Día	Mes	Año							
		19	03	2020							
Tipo de Sesión:											
PÚBLICA EXTRAORDINARIA											

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

33

Título

**ACTA No. 45**

del Estado de Colima y sus Municipios en su Título Primero del Capítulo I dentro de los Artículos 40 y 41 manifestando la cusa de pedir.

5.- Haciendo la relación de los supuestos necesarios que dicta la Norma aplicable, y con la documentación exhibida y las certificaciones respectivas, presentadas por la solicitante la **C. Carmen Silvia Guillen**, para realizar el cambio de propietario del lote No. 1, columna 15, sección 2, lado sur ubicado en el Panteón Municipal "Teresa S de Escobar" a favor de la C. Georgina Alejandra Ibáñez Guillen. Con la contestación suscrita por el C. Juan Maldonado Mendieta Administrador del Panteón Municipal, en el oficio **P.M./068/2020**, que a la letra dice:

**En libro de propietarios del panteón Municipal Teresa S. de Escobar:**

**En el lote 1, sección 2, columna 15, lado sur.**

**Se encuentra registrado al nombre de Ma. De Jesús Estrada.**

**Consultando en el sistema de la caja de la Dirección de Ingresos, la cual está ubicada en oficinas del panteón, dice que se encuentra registrado en nombre de Ma. De Jesús Estrada.-- -----**

Por lo antes fundado y motivado, los integrantes de la Comisión que participan en la elaboración de Dictamen.

**RESOLVEMOS:**

**PRIMERO.-** Que los munícipes de la comisión que participamos en el estudio y análisis de lo solicitado referente a la solicitud presentada por la **C. Carmen Silvia Guillen**, somos competentes para elaborar el presente dictamen, en virtud de las facultades que nos otorgan por Ministerio de Ley.

**SEGUNDO.-** En vista de los considerandos expuestos anteriormente y derivados del análisis los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones por mayoría de votos esta comisión determina **PROCEDENTE** para efecto de que se realice el cambio de propietario del lote 1, columna 15, sección 2, lado sur del Panteón Municipal Teresa S. de Escobar a favor de la C. Georgina Alejandra Ibáñez Guillen.

**TERCERO.-** En caso de ser aprobado el presente dictamen por el pleno del Cabildo, se instruya a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo Mtra. Martha Maria Zepeda Del Toro, para que notifique conforme a derecho a la **C. Carmen Silvia Guillen**. Así mismo se ordene al Administrador del Panteón Municipal el C. Juan Maldonado Mendieta para que expida y tramite el nuevo certificado de propiedad a favor de la C. Georgina Alejandra Ibáñez Guillen, misma que tienen su domicilio particular en Calle Paraíso No. 11 Colonia Leandro Valle esta Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima. Así mismo se ordene al Director de Ingresos que realice el cobro del título, transmisión del derecho, mantenimiento y haga los cambios correspondiente en el sistema al nuevo propietario y dar de baja al anterior.

**CUARTO.-** Los munícipes integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Capítulo Séptimo del Título Cuarto del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima.

LO CUAL DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE, FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. CUERPO EDILICIO, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** EL DICTAMEN PRESENTADO, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. -----

--- PARA CONCLUIR CON EL PUNTO DOCE DE LA CONVOCATORIA SE DIO LECTURA AL DICTAMEN NO. 144/CBMYP/2020 SIGNADO POR LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR EL LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA, OFICIAL MAYOR, PARA ACEPTAR EN DONACIÓN 3 TRES VEHÍCULOS MARCA NISSAN, MODELO 2020 Y UNA MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, MODELO 2019, POR PARTE DE LA EMPRESA SUPER KIOSCO, S.A. DE C.V., PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS,

 <p> <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b> </p>	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio
				<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	34
				19	03	2020	
				Tipo de Sesión:			
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA				

Titulo <p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 45</b></p>
---

**INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, MISMO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:**

Los municipales integrantes de la comisión de bienes municipales y panteones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima con fundamento en las facultades que nos otorgan la Constitución Política del Estado libre y soberano de Colima, en su Título Séptimo, en el Capítulo Único, del artículo 94, el Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo en el Municipio de Manzanillo, Colima en el Título Cuarto del Capítulo III en sus Artículos 97, 98, 106, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127; con las facultades en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su Título segundo Capítulo VI del Artículo 51 Fracción IX, y del Capítulo VII en su Artículo 53 Fracciones III y V, tenemos a bien presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- De conformidad con las facultades que le otorgan al Secretario del Ayuntamiento en los Artículos 67 y 69 Fracciones III y VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por lo dispuesto en los Artículos 62, 63 y 64 del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; la Secretaria del H. Ayuntamiento la Mtra. Martha María Zepeda del Toro remitió al Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones el C. Daniel Mendoza Flores, el memorándum número SHA/126/2020, relativo a la solicitud de autorización que presenta el Lic. Miguel Salazar Abaroa, Oficial Mayor, para aceptar en donación 3 vehículos Marca NISSAN, modelo 2020 y una motocicleta marca Yamaha, modelos 2019, por parte de la empresa Súper Kiosco, S.A. de C.V., para cubrir las necesidades de la Dirección de Padrón y Licencias, Inspección y Vigilancia y, la Dirección de Protección Civil y Bomberos (sic). Lo anterior, encuentra sustento en el punto veintidós del orden del día de la Sesión Pública del cabildo No. 43 de Carácter Extraordinaria, celebrada el 21 del mes de Febrero del 2020, en donde se acordó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Cabildo el asunto fuera turnado a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para que sirva a proceder al análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

2.- De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 70, 71, 73, 76, 77, 79, 86, 106 del Reglamento de Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; Artículo 92 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, donde se faculta para que la Presente Comisión de Bienes Municipales y Panteones la competencia para entrar al estudio del fondo del asunto que nos ocupa, con la finalidad de dictaminar la procedencia y viabilidad de dicha solicitud relativo a la solicitud de autorización presentada por el Lic. Miguel Salazar Abaroa, Oficial Mayor, para recibir en donación 3 (tres) vehículos Marca Nissan, modelo 2020 y 1 (una) Motocicleta Yamaha, Modelo 2019 por parte de la empresa Súper Kiosco S.A. de C.V., para cubrir las necesidades de las Direcciones de Padrón y Licencias, Inspección y Vigilancia así como Protección Civil y Bomberos.

3.- De lo anterior, se relaciona que en el análisis técnico – jurídico de la solicitud del promovente se advierte que cumple con la cabalidad a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Título Primero del Capítulo I en su Artículo 8; en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios en su Título Primero del Capítulo I dentro de los Artículos 40 y 41 manifestando la causa de pedir.

4.- Por lo anterior, en el estudio minucioso y puntual de la solicitud, se entra al análisis del fondo del asunto planteado, haciendo la relación de los supuestos necesarios que dicta la norma aplicable, relativo a la solicitud de autorización presentada por el Lic. Miguel Salazar Abaroa, Oficial Mayor para que la Comisión de Bienes Municipales y Panteones concluya con los trámites necesarios para el aceptar en donación 3 (tres) Vehículos y 1 (una) Motocicleta, por parte de la empresa Súper Kiosco S.A. de C.V., para su de acuerdo a las necesidades de la dirección de Padrón, Licencias, Inspección y Vigilancia, así como la Dirección de Protección Civil y Bomberos. En tanto los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, manifiestan que se ha determinado AUTORIZAR la presente solicitud, para que este Ayuntamiento acepte la donación de 3 (tres) vehículos, Marca Nissan, Modelo: 2020, con Números de Serie 3N1CK3CD5LL219490, 3N1CK3CD9LL220531 y 3N1CN8AE3LK852723, así como 1 (una) Motocicleta, Marca Yamaha, Modelo 2019, con número de serie 9C6DG271XK0003197. Mismos que serán utilizados por las Direcciones de Padrón, Licencias, Inspección y Vigilancia así como la Dirección de Protección Civil y Bomberos.



 <p> <b>Manzanillo</b>          POR AMOR A          HAGAMOS HISTORIA  <small>H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021</small> </p>	DEPENDENCIA:  <p style="text-align: center;"><b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b></p>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:			
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA		
			35		

Titulo	<b>ACTA No. 45</b>
--------	--------------------

Por todo lo antes fundado y motivado, los integrantes de las Comisiones que participan en la elaboración del presente Dictamen

**RESOLVEMOS:**

**PRIMERO.-** Que los munícipes de la comisión que participamos en el estudio y análisis de lo solicitado referente a la solicitud de autorización presentada por el Lic. Miguel Salazar Abaroa, Oficial Mayor, para aceptar la donación 3 (tres) Vehículos y 1 (una) Motocicleta, por parte de la empresa Súper Kiosco S.A. de C.V., para su de acuerdo a las necesidades de la dirección de Padrón, Licencias, Inspección y Vigilancia, así como la Dirección de Protección Civil y Bomberos. Dicha Comisión somos competentes para elaborar el presente dictamen, en virtud de las facultades que se nos otorgan por Ministerio de Ley ya señalados en el punto uno de antecedentes.

**SEGUNDO.-** En vista de los considerandos expuestos anteriormente y derivados del Memorándum número SHA/126/2020 enviado por la Secretaria del H. Ayuntamiento la Mtra. Martha María Zepeda del Toro, relativo a la solicitud de autorización presentada por el Lic. Miguel Salazar Abaroa, Oficial Mayor, para aceptar la donación 3 (tres) Vehículos y 1 (una) Motocicleta, por parte de la empresa Súper Kiosco S.A. de C.V. Para su estudio y dictamen, los munícipes integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones determinamos por unanimidad de votos **PROCEDENTE** dicha solicitud de acuerdo a lo expuesto en el punto 4 de antecedentes.

**TERCERO.-** En caso de ser aprobado el presente dictamen por el pleno del Cabildo, se instruya a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo a la Mtra. Martha María Zepeda del Toro, gire instrucciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y al Jefe de Patrimonio Municipal y Fondo Legal para llevar a cabo las gestiones que sean necesarios para la culminación de los tramites de la donación de 3 (tres) Vehículos y 1 (una) Motocicleta por parte de la empresa Súper Kiosco S.A. de C.V., que están destinados para cubrir las necesidades de las Dirección de Protección Civil y Bomberos así como Padrón, Licencias, Inspección y Vigilancia.

**CUARTO.-** Los munícipes integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Capítulo Séptimo del Título Cuarto del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima.

- - - EXPRESANDO LA C. REGIDORA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA: "PARA SU DISCUSIÓN QUISIERA HACER UNA PARTICIPACIÓN, EL DICTAMEN SE HA ELABORADO ENTIENDO QUE CON TODA LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE PERO YO NO QUIERO DEJAR PASAR LA OPORTUNIDAD PARA DE ALGUNA MANERA PEDIRLE A LA SINDICATURA QUE TENGA EL MAYOR CUIDADO Y LO MISMO EL RESTO DE LOS COMPAÑEROS PARA ACEPTARLO, ES LA SEGUNDA VEZ EN ESTA ADMINISTRACIÓN QUE SE RECIBE UNA DONACIÓN DE VEHÍCULOS POR PARTE DE ESTAS TIENDAS DE CONVENIENCIA, ME PARECE PUES QUE CON LO QUE SEÑALO AQUÍ AL PRINCIPIO DE LA PROLIFERACIÓN DE LUGARES QUE VENDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD QUE VIVIMOS, CON EL ACOSO CONSTANTE A LAS MUJERES Y LA VIOLENCIA QUE ESTAN SUFRIENDO EN TODO EL MUNICIPIO, HOY LAS NOTICIAS EN EL PERÍODICO DOS MUJERES ASESINADAS, MADRE E HIJA VIOLENTADAS EN EL MOMENTO DE BAJAR DE SU VEHÍCULO POR TODO LO QUE YA HEMOS EXPRESADO AQUÍ, Y TODAVÍA SI LE AGREGAMOS ESTA EMERGENCIA SANITARIA YO CONSIDERARÍA QUE DEBEMOS DE TENER MUCHO CUIDADO EN RECIBIR DONATIVOS DE ESTAS TIENDAS DE CONVENIENCIA PORQUE SI ELLOS ESTAN PAGANDO COMO SE DEBE LOS PERMISOS, SI ELLOS ESTAN PAGANDO LAS HORAS



 <p> <b>Manzanillo</b>          POR AMOR A          HAGAMOS HISTORIA  <small>M. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021</small> </p>	DEPENDENCIA:  <p align="center"><b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b></p>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			36		

Titulo	<b>ACTA No. 45</b>
--------	--------------------

EXTRA COMO SE DEBE, SI ELLOS SON CONTRIBUYENTES EXACTOS Y CUMPLIDOS ¿POR QUÉ HACEN LA DONACIÓN DE VEHÍCULOS?, DIGO, NOS QUEDA LA DUDA, ¿MAYOR COMPROMISO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS?, ¿NO ESTAN OBSERVANDO ADECUADAMENTE EL HORARIO ESTABLECIDO PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS?, Y LUEGO TODAVÍA MÁS, PRESIDENTA, COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICO, ES UNA COMPETENCIA DESLEAL AL SECTOR RESTAURANTERO QUIENES ESTAN AHÍ TODOS LOS DIAS PICANDO PIEDRA, PAGANDO EMPLEOS Y TENIENDO COSTOS FIJOS Y QUE SIN EMBARGO OBVIO POR LA ECONOMÍA LA GENTE PREFIERE IRSE AL KIOSKO A COMPRARSE LA CERVEZA Y LUEGO DEJARTE TODA LA BASURA Y TODO EL DETERIORO EN LOS ACCESOS A LA PLAYA QUE HOY ESTA ADMINISTRACIÓN ESTÁ REMODELANDO, CREO PUES QUE HAY MUCHO DE FONDO AHÍ QUE DEBEMOS DE URGAR, QUE DEBEMOS DE ATENDER, Y QUE ESTA ADMINISTRACIÓN DEBERÍA SIGNIFICARSE NO SOLAMENTE POR PROPONER UNA MODIFICACIÓN A LA LEY DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS COMO LO SUGIERE EL REGIDOR ARELLANO, NO SOLAMENTE PORQUE CONSECUENTEMENTE MODIFIQUEMOS EL REGLAMENTO SINO QUE ADEMÁS TRANSPARENTEMOS LAS ACCIONES DE ESTA ADMINISTRACIÓN PARA RECIBIR DONACIONES, QUE NO HAYA LA MENOR DUDA, QUE NO HAYA LA MENOR OPACIDAD PARA QUE SE SUPONGA POR LOS CIUDADANOS QUE LA ADMINISTRACIÓN TIENE ALGÚN COMPROMISO MÁS ALLÁ DE LO QUE ES PAGAR Estrictamente tus contribuciones fiscales, entonces quiero mencionar yo voy a votar en contra de esto, desde luego que falta hacer trabajo ahí en lo jurídico pero sí síndico cuidar el detalle, yo lo sugiero porque es de vital importancia que nos evitemos observaciones en lo futuro y que en verdad tomemos una actitud de ir frenando todo este tipo de proliferación de venta de bebidas alcohólicas en todos no nada mas en los changarritos o en las tiendas de autoservicio, o en las cocinas económicas, o en las zonas de el colomo y santiago, sino en general, que ya resulta del todo complicado, y que los kioskos o los oxxos, o las tiendas que estan haciendo los donativos de vehículos pues lo tengan muy en claro que la cosa es enserio en esta administración ". -----

--- AÑADIENDO LA C. ALCALDESA: "BUENO YO QUISIERA AGREGAR AL PUNTO QUE EN ALGUNA REUNIÓN QUE SE TUVO CON ESTAS TIENDAS AL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, DE DIVERSAS TIENDAS ENTRE ELLAS ÉSTA, PLANTEARON QUE ESTAS EMPRESAS DISPONIAN DE RECURSOS COMO EMPRESAS SOCIALMENTE RESPONSABLES, ELLOS PLANTEAN QUE TE PUEDEN DONAR DESDE PINTURA HASTA CUALQUIER TIPO DE DONACIÓN, EN EL CASO DE NOSOTROS PENSAMOS QUE SERÍA MUY BUENA IDEA EL TEMA DE LOS VEHÍCULOS EN RAZÓN DE QUE HAY UNA FALTA DE

 <p> <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b> </p>	DEPENDENCIA:			Fecha de Sesión			No. De Folio
				<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	37
				19	03	2020	
				Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo	<b>ACTA No. 45</b>
--------	--------------------

EQUIPAMIENTO PRECISAMENTE PARA IR A CHECAR SI LOS ESTALECIMIENTOS ACTUALES TIENEN LICENCIA O NO, Y LO QUE ENCONTRAMOS CUANDO LLEGAMOS A LA ADMINISTRACIÓN ES QUE LA INMENSA MAYORÍA DE LOS ESTALECIMIENTOS NO TENIAN UNA LICENCIA Y QUE NUESTROS TRABAJADORES ESTABAN MOVIENDOSE EN CAMIÓN URBANO A HACER LAS VERIFICACIONES EN TODO EL MUNICIPIO, Y ENTONCES POR ESO FUE QUE DECIDIMOS TOMAR LA APORTACIÓN DE ESTAS EMPRESAS QUE SE DICEN SOCIALMENTE RESPONSABLES, Y QUE SI NOS FUERAN A DONAR ALGO FUERA ALGO QUE NOS PUDIERA PERMITIR AGILIZAR Y LLEGAR A TODOS LOS RINCONES DEL MUNICIPIO A VERIFICAR SI LOS ESTABLECIMIENTOS QUE YA ESTABAN APERTURADOS CUENTAN CON LICENCIA O NO, Y ES ESA RAZÓN POR LA QUE SE ACEPTÓ QUE PUDIERAN SER DONADOS LOS VEHICULOS, PARA QUE SIRVIERAN PRECISAMENTE PARA LAS VERIFICACIONES”. -----

- - - OPINANDO EL C. REGIDOR CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS: “QUIERO HACER UNA APORTACIÓN PORQUE ES IMPORTANTE QUE TENGAMOS CUIDADO CON ESTA APROBACIÓN, EL AÑO PASADO SE HIZO Y SE APROBÓ, PERO YO SI TENGO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMERCIO SOSTUVE UNA PLÁTICA CON UNA GERENTE DE UNA EMPRESA A LA QUE SE LE SOLICITÓ, NO DE MANERA EN UN ACTO DE CORRUPCIÓN, PERO SE LE SOLICITÓ EL DONATIVO DE UN VEHÍCULO, UN VEHÍCULO QUE ELLOS NO DIERON PERO SE LES SOLICITÓ, Y ELLA COMPARTE CONMIGO SI ESO ERA UNA OBLIGACIÓN LE DIJE QUE OBLIGACIÓN NO ERA, ME ASEGURE Y LE PREGUNTE SI HABIA ACTOS DE CORRUPCIÓN Y ME DIJO NO, PERO ME PIDIERON UNA DONACIÓN, Y SEGUNDA RECIBIRLO DE LAS TIENDAS DE CONVENIENCIA CUANDO YO MISMO HE HECHO DENUNCIAS PÚBLICAS DE TIENDAS QUE ABREN, NO TIENEN LICENCIA Y YA ESTAN VENDIENDO ALCOHÓL, O SEA DE REPENTE LAS EMPRESAS PUDIERAN GENERAR ESE TIPO DE RELACIONES PARA OBTENER ESE TIPO DE RESULTADOS, Y ACLARO NO ESTOY HABLANDO DE NINGÚN TIPO DE CORRUPCIÓN NI ESTOY INVOLUCRANDO A NINGÚN FUNCIONARIO, ESTOY HABLANDO DE CIRCUNSTANCIAS, EN DONDE PUBLICAMENTE LO HE DICHO, INCLUSIVE UN DIA ME BAJE A COMPRAR, PORQUE VINE CON LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE Y LE COMENTE QUE ESTABAN APERTURADOS ALGUNOS NEGOCIOS CON VENTA DE CERVEZA Y ME DIJO QUE NO, Y QUE VOY Y QUE COMPRO LA CHELA Y QUE GUADO MI TICKET Y QUE LE MANDO LA FOTO, ENTONCES REALMENTE YO CREO QUE GENERAMOS CON ESTE TIPO DE ACCIONES EL QUE SE FLEXIBILICE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN TÉRMINOS DE OPERACIÓN Y QUE SI ABUSAN DE ESOS REGALOS QUE NOS DAN, ENTONCES MANDAR UN MENSAJE HOY MÁS DURO, MÁS FUERTE, TENEMOS NECESIDAD SI ES VERDAD, NOS SIRVEN ES VERDAD, PERO ESTE CUERPO EDILICIO TAMBIÉN TIENE QUE VOTAR A VECES POR

 <p> <b>Manzanillo</b>          POR AMOR A          HAGAMOS HISTORIA          AYUNTAMIENTO 2018 - 2021       </p>	DEPENDENCIA:  <p style="text-align: center;"><b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b></p>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:			
			PÚBLICA EXTRAORDINARIA		38

Titulo	<b>ACTA No. 45</b>
--------	--------------------

MANTENER LA DIGNIDAD DE LA CIUDAD A SALVO Y NUESTRO TRABAJO AL FRENTE PORQUE LOS CIUDADANOS NOS DIERON LA OPORTUNIDAD DE SERVIR, YO EN ESTA OCASIÓN VOY A VOTAR EN CONTRA PORQUE CONSIDERO QUE ABRIMOS UN ESPACIO A LA ILEGALIDAD, PRODUCTO PUES DEL ABUSO DE QUE HOY NOS DAN Y SE COBRAN CON LA CUCHARA GRANDE, A LO CHINO”. -----

- - - DICTAMEN QUE DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE, AL SER SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS MUNÍCIPES, **FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS** CON LA ABSTENCIÓN DEL C. REGIDOR LIC. CARLOS ALBERTO ZEPEDA RUELAS Y LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES. MA. DE LOS ANGELES CAMBEROS OLACHEA, CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS Y LA C.P. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA. -----

- - - EN OTRO TENOR Y YA EN EL **PUNTO TRECE** EL C. REGIDOR CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS, PRESENTÓ DE MANERA VERBAL SU POSICIONAMIENTO EN CUANTO A LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE SE ESTA VIVIENDO EN NUESTRO PUERTO DEBIDO A LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL VIRUS COVID-19 Y QUE AFECTA SEVERAMENTE A LOS COMERCIANTES, ASÍ COMO SU INQUIETUD POR LOS FEMINICIOS QUE HAN OCURRIDO EN EL MUNICIPIO, DECLARANDO LO SIGUIENTE: “MUCHAS GRACIAS A TODOS, ME GUSTARÍA QUE HOY APROVECHANDO QUE ESTAMOS PRESENTES TODOS LO REGIDORES, Y CON EL ÚNICO OBJETIVO DE ENVIARLE A LA POBLACIÓN, PRINCIPALMENTE A QUIENES EJERCEN EL COMERCIO EN LA CIUDAD UN POSICIONAMIENTO CLARO DEL CABILDO, HASTA EL DIA DE AYER EN LA NOCHE TODAÍA TUVE UNA REUNIÓN CON LOS COMERCIANTES DE LA ZONA DE LAS BRISAS Y ESTABAN CONFUNDIDOS CON LA DECLARATORIA MUNICIPAL, LA ESTATAL, LA FEDERAL, Y BUENO EN UN LENGUAJE SENCILLO EL POSICIONAMIENTO, YO LE HE DADO SEGUIMIENTO A TODAS ESTA INFORMACIÓN, CONSIDERO QUE LA POSTURA QUE TIENE LA PRESIDENTA MUNICIPAL EN MANZANILLO CUADRA CON MI VISIÓN DE LOS QUE DEBE DE PASAR EN LA CIUDAD Y COMO VAMOS A COMBATIR LA EMERGENCIA, QUIERO DECIRLES QUE QUEDA CLARO Y SEGÚN ENTIENDO PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE LOS COMERCIANTES DECIDIRÁN DE MANERA UNILATERAL SI CIERRAN SUS NEGOCIOS O NO, HABRÁ ALGUNOS QUE LOS CIERREN POR LAS BAJAS VENTAS, DE ACUERDO ELLOS TENDRÁN QUE DECIDIR SI LAS BAJAS VENTAS LES ALCANZAN PARA PAGAR SUS NÓMINAS Y NO, CREO QUE NOSOTROS DEBEMOS DE MANDAR EL MENSAJE DE QUE ESTA AUTORIDAD NO VA A ACTUAR PARA CERRAR LOS ESTABLECIMIENTOS, Y SEGUNDO QUE SI LA GRAVEDAD DE LA EMERGENCIA FUERA EN UNA SITUACIÓN ALARMANTE Y SE TUVIERAN QUE TOMAR DECISIONES PORQUE FINALMENTE SE VA CUIDAR LA SALUD DE LOS CIUDADANOS POR ENCIMA DE TODO, BUENO SERAN INFORMADOS ANTES DE QUE SUCEDA, SOBRE

 <p> <b>Manzanillo</b>          POR AMOR A          HAGAMOS HISTORIA  <small>M. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021</small> </p>	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			39		

Titulo	<b>ACTA No. 45</b>
--------	--------------------

TODO AQUELLOS QUE CONCENTREN EN SUS LUGARES UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS DE LO NORMAL, MANDAR UN MENSAJE CLARO DESDE EL CABILDO ,YA LO HIZO LA PRESIDENTA MUNICIPAL PERO ACLARARLO, QUE EL CABILDO VA A CUIDAR QUE LOS EMPRESARIOS TENGAN LA LIBERTAD DE CERRAR O NO SUS NEGOCIOS, Y QUE A TRAVÉS DE ESTE PLANTEAMIENTO NO VA A HABER ACCIONES POR PARTE DE LA AUTORIDAD EN ESE SENTIDO, AYER SE DECLARA LA EMERGENCIA Y SE DICE QUE LOS NEGOCIOS DEBEN DE CERRAR PERO DESPUÉS HOY SE DA LA NOTICIA DE QUE SIEMPRE NO, DE QUE ES VOLUNTARIO Y HAY UNA GRAN CONFUSIÓN EN EL COMERCIO, ENTONCES COMO DICE LA PRESIDENTA MUNICIPAL VAMOS A TENER CUIDADO, VAMOS A TRABAJAR EN LOS TEMAS DE LA CONTINGENCIA PERO VAMOS A CUIDAR NO DAÑAR A LOS COMERCIANTES, NO DAÑAR A LOS TRABAJADORES, QUE EL IMPACTO SEA EL MENOR POSIBLE PARA QUE SIGAN OPERANDO DENTRO DE LO NORMAL AUNQUE NO VAN A PODER AYER YA VEIAMOS LUGARES EN DONDE YA SOLO HABIA DOS MESAS, Y A LOS MEJOR EN ESAS CONDICIONES DE POCAS VENTAS PUEDAN ENFRENTAR ESTE TIEMPO QUE SI INCLUSO TUVIERAN QUE CERRAR SUS NEGOCIOS”. -----

- - - COMUNICANDO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “INFORMAR AL CABILDO QUE EL DIA AYER CUANDO NOSOTROS DABAMOS UNA RUEDA DE PRENSA INFORMABAMOS DE ALGUNAS MEDIDAS QUE SE HABIAN DISCUTIDO CON PRESTADORES DE SERVICIOS QUE TIENEN RESTAURANTES, HOTELES, LUGARES EN DONDE LA GENTE CONCORRE A PASAR UN RATO, DIVERTIRSE, A COMPARTIR CON FAMILIA, AMIGOS, ESTAS MEDIDAS QUE TIENEN QUE VER CON EL TEMA DE LA PREVENCIÓN, EL DISTANCIAMIENTO DE MESAS, TOMANDO TODAS LAS PREVISIONES Y FUE QUIZÁS UNOS MINUTOS DE DIFERENCIA, LA RUEDA DE PRENSA AQUÍ ESTUVO CONVOCADA A LAS 11:30 Y EL GOBERNADOR DIO UNA RUEDA DE PRENSA A LAS 12:00 DONDE EMITE LA ALERTA, FUE UNA DIFERENCIA DE MEDIA HORA APROXIMADAMENTE ENTRE UNA Y OTRA, PARA DESPUÉS ENTERARNOS QUE LA DECLARATORIA DEL GOBERNADOR DE QUE SE CERRABAN LOS ESTABLECIMIENTOS NO ERA TAL, QUE LA DECLARATORIA EN DONDE SE DECIA QUE SE CERRABA TODO, PRACTICAMENTE SE DEJABA A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS Y LOS ESTABLECIMIENTOS POR LO MENOS ASI SE ENTENDIO EN UN COMÚN DE LA GENTE LA DECLARACIÓN DEL GOBERNADOR, POSTERIOR A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SE ENTENDIÓ QUE QUEDABA AL LIBRE ALBEDRIO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO, COSA QUE CELEBRO PORQUE LO QUE ESTAMOS BUSCANDO ES NO DAÑAR LA ECONOMÍA DE POR SI YA DAÑADA, MANZANILLO ES OTRA COSA, MANZANILLO NO ES LA CAPITAL DEL ESTADO, MANZANILLO TIENE UNA ECONOMÍA REAL, PUJANTE, ALLÁ LA MAYORIA DE LAS PERSONAS TRABAJAN EN LA SEP, EN LA UNIVERSIDAD, GOBIERNO DEL ESTADO, ALLÁ



	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:			
			PÚBLICA	EXTRAORDINARIA	40

Titulo	ACTA No. 45
--------	-------------

LA GENTE SE SOSTIENE GRACIAS AL APARATO BUROCRÁTICO QUE EXISTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO Y MANZANILLO NO, EN MANZANILLO TENEMOS UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA IMPRESIONANTE Y UNA GRAN CANTIDAD DE PERSONAS QUE SOBREVIVEN AL DIA CON UNA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LA CALLE Y APARTE NOSOTROS TENEMOS UN PROGRAMA QUE SE LLAMA EMPRENDIENDO MI AUTOEMPLEO QUE ESTA TRATANDO DE COMBATIR LA FALTA DE OPORTUNIDADES QUE TIENEN LOS MÁS NECESITADOS PARA SALIR ADELANTE Y NO PODEMOS SER INCONGRUENTES CON LOS PROGRAMAS QUE ESTAMOS LLEVANDO A CABO EN EL MUNICIPIO, ENTONCES QUE BUENO QUE EL GOBERNADOR DIJO QUE NO APLICABA SIEMPRE ASÍ, Y QUE SE DA LA POSIBILIDAD DE QUE LAS PERSONAS SIGAN EJERCIENDO SU COMERCIO, Y BUENO QUE ES LO QUE SÍ VAMOS A HACER, HUBO OTRA REUNIÓN AYER YA TARDE CON INTEGRANTES DEL MERCADO, HOTELES, RESTAURANTES, LA REUNIÓN IBA EN EL SENTIDO DE QUE ELLOS SE COMPROMETIAN A APLICAR ABSOLUTAMENTE TODAS LAS MEDIDAS QUE NOSOTROS LES HICIERAMOS LLEGAR Y QUE EN CASO DE NO CUMPLIRLAS NOSOTROS DISPONDRÍAMOS DE LA EMERGENCIA EMITIDA POR EL GOBERNADOR Y CERRARÍAMOS LOS ESTABLECIMIENTOS, DE LO CUAL TODOS ESTUVIERON DE ACUERDO Y CREO QUE ESO VA A AYUDAR MUCHÍSIMO PARA NO QUITAR LA OPORTUNIDAD DE SEGUIR EJERCIENDO EL COMERCIO TAMBIÉN ELLOS PUEDAN GENERAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA QUE LA GENTE TENGA LA MAYOR SEGURIDAD DE QUE SE CUMPLIRÁ CON EL TRATAMIENTO DE LOS ALIMENTOS Y LA SANITIZACIÓN DEL LUGAR, LA DIRECCIÓN DE SALUD VA A ESTAR EN LA CALLE TODO EL TIEMPO YA SE LES DIO LA INSTRUCCIÓN AYER POR LA NOCHE EN UNA REUNIÓN, PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y DE LICENCIAS VAN A ESTAR HACIENDO RECORRIDOS, LA PRIMERA PARA ENTREGAR DE MANERA PERSONAL EN CADA ESTABLECIMIENTO TODAS LAS MEDIDAS QUE DEBE CUMPLIR EL PERSONAL DONDE DEBEN DE FIRMAR DE RECIBIDO Y POSTERIORMENTE PASARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS HACIENDO LA VERIFICACIÓN DE QUE TODAS LAS ESPECIFICACIONES SEAN CUMPLIDAS, ENTONCES VAMOS BIEN CREO QUE CADA ESTABLECIMIENTO PONE SU PARTE, YO CREO QUE VAMOS A PODER CRUZAR ESTA CURVA Y NO INGRESAR A LA ETAPA DOS DE ESTA EPIDEMIA DE CORONAVIRUS, Y NO DAÑAR SOBRE TODO LA ECONOMÍA LOCAL QUE ES LO MÁS IMPORTANTE “.....

- - - TOMANDO LA PALABRA NUEVAMENTE EL C. REGIDOR CARLOS ALBERTO ARELLANO CONTRERAS PARA SEÑALAR: “Y POR ÚLTIMO, PORQUE QUEDA DE TOCAR LOS DOS TEMAS AQUÍ, PUES NO HAY QUE OLVIDAR EL TEMA DEL 8 Y 9 DE MARZO CON LAS DIFERENCIAS POLÍTICAS Y DEMÁS DEL PLANTEAMIENTO, A MI ME GUSTARÍA QUE EN ESTA PARTE DE LA EMPATIA QUE DEBEMOS DE TENER ANTE ALGO QUE

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:			
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		PÚBLICA EXTRAORDINARIA			41

Titulo	ACTA No. 45
--------	-------------

SUCEDIÓ, UN AMIGO ME DECÍA TU ESTAS A FAVOR DE QUE TUMBEN LA ESTATUA DE EMILIANO ZAPATA, PUES CLARO QUE NO ESTOY A FAVOR PERO HUBO ACCIONES QUE HICIERON QUE SE HICIERA VISIBLE UN MOVIMIENTO Y QUE ESO NO ME ESPANTA MUCHO, FINALMENTE LO QUE ME GUSTARÍA ES QUE ESTE CABILDO ACORDARA QUE GENERARAMOS ALGUNAS PEQUEÑAS ACCIONES A FAVOR DEL TEMA Y AHÍ LES VA, EN LOS ÚLTIMOS DIAS PREVIO A LA MARCHA Y TODO LO DEMÁS PARECIERA QUE POR MALA SUERTE SE ASENTARON UNAS HISTORIAS MUY FUERTES EN LA CIUDAD DE ASESINATOS, DE UN HOMBRE QUE MATÓ A LA HERMANA, ENTONCES NÚMERO UNO, CREAR UN NÚMERO DE EMERGENCIA QUE FUERA DE TRES DIGITOS FÁCIL DE MEMORIZAR, NO UNA LINEA CON UN NÚMERO COMPLETO PARA QUE PUDIERAN REPORTARNOS SITUACIONES DE EMERGENCIA, INCLUSIVE A LO MEJOR DENTRO DEL MISMO SISTEMA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO O INCLUSIVE EN EL INSTITUTO DE LA MUJER, NÚMERO DOS ME GUSTARÍA QUE PUDIERAMOS HACER UNA CAMPAÑA EN DONDE QUEDARA CLARO QUE SI TE VIOLENTA NO TE QUIERE, PORQUE POR TEMAS CULTURALES HAY PERSONAS QUE LLEGAN A CREER QUE SE MEREcen LA VIOLENCIA, ENTONCES NECESITAMOS ABRIRLES LOS OJOS DE QUE TODOS LOS MECANISMOS, TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA, ECONÓMICA, SEXUAL, SON VIOLENCIA QUE NO MEREcen LAS MUJERES Y QUEDEN IDENTIFICADA A TRAVÉS DE UNA CAMPAÑA QUE HAGAMOS VISIBLE, ABIERTO Y FUERTE, Y POR ÚLTIMO QUE INTENTARAMOS DE ALGUNA MANERA GENERAR UNA LISTA DE VIOLENTADORES, BUSCAR EL MECANISMO CON EL APARATO JURÍDICO Y LEGAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE DEMOS UN PASO INTERESANTE A NIVEL NACIONAL, PODER GENERAR UNA LISTA DE VIOLENTADORES, PERSONAS QUE ESTEN DENUNCIADAS, CON VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EL NOVIO, EL ESPOSO, EL TIO, EL HERMANO, EL PAPÁ, QUE MEREZCAN ESTAR EN UNA LISTA Y QUE SEA IDENTIFICADO COMO UN VIOLENTADOR, ENTONCES TRES ACCIONES SIMPLES QUE ME GUSTARÍA QUE LAS LLEVARAMOS A CABO EN RESPUESTA PUES A QUE EN LA BUSQUEDA DE SER EMPÁTICOS EN LO QUE ESTA VIVIENDO LA SOCIEDAD SE GENEREN POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR, YO SOY UN CONVENCIDO Y LO HE DICHO EN LO PÚBLICO Y EN LO PRIVADO PORQUE NO SE TRATA SIMPLEMENTE DE SEÑALAR LO NEGATIVO, SE ESTAN HACIENDO COSAS MUY IMPORTANTES EN ESTA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA POLICIA DE PROXIMIDAD, A TRAVÉS DE LOS JUZGADOS CÍVICOS, AYUDAR A QUE LA REALIDAD DE LA VIOLENCIA EN MANZANILLO CAMBIE LOS PRÓXIMOS AÑOS, Y DIGO EN LOS PRÓXIMOS AÑOS PORQUE MUCHAS DE LAS ACCIONES DE HOY QUEDARAN REFLEJADAS EN ALGUNOS AÑOS LA DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EN LA BUSQUEDA DE LA JUSTICIA DE LA CIUDAD, PERO TRES ACCIONES QUE CONSIDERO QUE PUEDEN SER INMEDIATAS A ESTE MOVIMIENTO QUE

 <p> <b>Manzanillo</b>          POR AMOR A          HAGAMOS HISTORIA  <small>M. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021</small> </p>	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:			
PÚBLICA EXTRAORDINARIA			42		

Titulo	<b>ACTA No. 45</b>
--------	--------------------

VINO A OPACAR EL CORONAVIRUS YA QUE VIVIMOS EN UNA EPOCA EN LA QUE LAS NOTICIAS CAMBIAN POR SEGUNDOS, PERO QUE NO OLVIDEMOS EN ESTA ADMINISTRACIÓN Y PODAMOS GENERAR ESAS TRES PEQUEÑAS ACCIONES QUE YO CREO QUE DARIAN UN PASO MÁS A ESTE PROBLEMA Y ESTE FLAGELO QUE ESTAMOS VIVIENDO TODOS LOS DIAS EN LA CIUDAD”. -----

- - - COINCIDIENDO LA C. EDIL, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ: “YO QUISIERA AGREGAR A LAS PREOCUPACIONES CIERTAS Y LEGITIMAS QUE MANIFIESTA EL REGIDOR CARLOS, EN EL CASO DEL TELÉFONO HAY UN ACUERDO EN MATERIA DE SEGURIDAD QUE TODOS LOS REPORTES TIENEN QUE LLEGAR AL 911 Y PARA PODER DAR UNA ATENCIÓN MÁS PERSONALIZADA QUE ES LO QUE TU MANIFIESTAS, CUANDO UNA PERSONA ESTE SIENDO VICTIMA DE VIOLENCIA LO QUE ESTAMOS HACIENDO ES PRIMERAMENTE, PORQUE SE ACORDÓ EN LA MESA DE SEGURIDAD, SE PUDIERA TANTO EL MINISTERIO PÚBLICO COMO EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TENER UNA COORDINACIÓN PARA PODER A TRAVÉS DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER VER QUE MUJER ESTA REQUIRIENDO ESTE TIPO DE PROTECCIÓN, PORQUE SI BIEN ES CIERTO VAN Y SOLICITAN UNA ORDEN DE PROTECCIÓN POR EJEMPLO, Y DE AQUÍ A QUE SE LE OTORQUE ESA ORDEN DE PROTECCIÓN O TERMINE LA MISMA LAS MUJERES QUEDA DESPROTEGIDAS, ENTONCES LO QUE ESTAMOS BUSCANDO CON ESTA COORDINACIÓN Y QUE SE ACORDÓ EN LA MESA DE SEGURIDAD ES QUE TODA MUJER QUE VA Y PRESENTA UNA DENUNCIA CONTRA ALGUIEN QUE LA ESTA VIOLENTANDO, TODA MUJER QUE ESTA PIDIENDO UNA ORDEN DE PROTECCIÓN Y NO SE LE HA DADO POSTERIOR A QUE SE LE CONCLUYÓ, AL TENER EL INSTITUTO DE LA MUJER ESTA INFORMACIÓN PUDIERA ENLAZAR A ESTAS MUJERES CON EL RESPONSABLE DE SU SECTOR, HAY UN POLICIA POR SECTOR, MANZANILLO YA ESTA SECTORIZADO ES UNA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD, ESE RESPONSABLE TIENE UN TELÉFONO OFICIAL A DONDE LAS PERSONAS, NO TODO EL MUNDO, PERO SI POR EJEMPLO LAS AUTORIDADES AUXILIARES TIENEN ESOS TELÉFONOS, Y EN ESTE CASO LAS MUJERES QUE ESTAN SIENDO VIOLENTADAS Y QUE PRESENTARON DENUNCIA O SOLICITUD DE PROTECCIÓN TENGAN ESTOS TELÉFONOS PARA QUE DE SER NECESARIO PUEDAN LLAMAR AL POLICIA DEL SECTOR Y EL PUEDA INMEDIAMENTE PRESTAR UN APOYO MÁS INMEDIATO QUE MARCAR AL 911, YA QUE DE AQUÍ A QUE EL 911 LOCALIZA LA PATRULLA, LA MANDA Y SE PIERDA MUCHO TIEMPO, EN CAMBIO EL POLICIA DE SECTOR LLEGA EN CINCO O SEIS MINUTOS EXAGERANDO, ENTONCES EL RETO ES QUE LLEGUEN EN CINCO MINUTOS, POR ESO SE HIZO ESTE TRABAJO Y SE ESTA HACIENDO LA COORDINACIÓN PARA DETECTAR QUIENES SON ESTAS MUJERES PORQUE NOSOTROS NO LAS CONOCEMOS, ELLAS VAN Y PRESENTAN UNA DENUNCIA

 <p> <b>Manzanillo</b>          POR AMOR A          HAGAMOS HISTORIA          H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021       </p>	DEPENDENCIA:  <p style="text-align: center;"><b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b></p>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		19	03	2020	
		Tipo de Sesión:  PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

43

Titulo

**ACTA No. 45**

PERO NOSOTROS COMO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NO NOS ENTERAMOS, O VAN Y PRESENTAN UNA ORDEN DE PROTECCIÓN Y NOSOTROS NO NOS ENTERAMOS , A NO SER QUE NOS GIREN A NOSOTROS POLICIA MUNICIPAL QUE OTORGUEMOS ESA PROTECCIÓN, ENTONCES ESTA COORDINACIÓN QUE SE ACORDÓ EN LA MESA DE SEGURIDAD Y QUE YA ESTAMOS LLEVANDO A CABO VA A AYUDAR MUCHÍSIMO A LO QUE ESTAS PLANTEANDO, POR OTRO LADO COMO HACER UNA LISTA NEGRA DE LOS VIOLENTADORES EN ESO NOS VA A AYUDAR MUCHO EL JUZGADO CÍVICO PORQUE ELLOS VAN A ABRIR UN EXPEDIENTE POR CADA PERSONA QUE SEA DENUNCIADA DE ESTAR VIOLENTANDO A CUALQUIER PERSONA, ENTONCES VAMOS A TENER UN EXPEDIENTE CON EL CURRÍCULUM DE LA PERSONA Y TODA SU ACTUACIÓN EN DIFERENTES POSIBLES FALTAS ADMINISTRATIVA QUE PUDIERA TENER, ESO VA A AYUDAR MUCHÍSIMO, NO SERIA UNA LISTA PERO SI SERÍA UN EXPEDIENTE POR CADA PERSONA” .-----

- - - PARA CONCLUIR CON LA CONVOCATORIA EN EL **PUNTO CATORCE**, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, PROCEDIO A DAR LECTURA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICDA. ISAMAR RAMÍREZ RODRÍGUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE JUSTICIA CÍVICA, RESPECTO AL “REGLAMENTO QUE REGULA LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIDAD DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA”; LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTIVO PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA SESIÓN DE CABILDO PRÓXIMA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO PLANTEADO. -----

- - - FINALMENTE NO HABIENDO MÁS ASUNTOS A TRATAR, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PROCEDIO A DECLARAR CLAUSURADA FORMALMENTE LA SESIÓN SIENDO LAS 12:08 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTANDO PARA CONSTANCIA DE LA PRESENTE ACTA LA SUSCRITA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, FIRMANDO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON, DOY FE. -----